



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -

## TARIFARIA 2026

**VISTOS:** La necesidad de la Administración Municipal de contar con la Ordenanza General Tarifaria actualizada para el año 2026, para organizar y ejecutar el cobro de cada uno de los Tributos Municipales;

**Y CONSIDERANDO:** Lo normado en el art. 71 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y la ley Orgánica Municipal N° 8102, Art. 37 inc. 8, y que han sido cumplimentados en tiempo y forma previa todos los requisitos de ley;

**Por todo ello:**

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRÁNSITO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 016/2025

## “TARIFARIA AÑO 2026”

HENRIQUE EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, ELOY MURCIO MIANI ANDREA RAMONA  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA PERÍODO 2023 - 2027  
PERÍODO 2023 - 2027 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (02570) 492239/492311 -

**ÍNDICE****TÍTULO I****CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS INMUEBLES**

TASA MUNICIPAL DE SERVICIO A LA PROPIEDAD..... 4

**TÍTULO II****CONTRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS DE****INSPECCIÓN GENERAL E HIGIENE QUE INCIDE SOBRE LA**

**ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS..... 7**

**TÍTULO III****CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE**

**ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ..... 14**

**TÍTULO IV****CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA**

**Ocupación o Comercio en la Vía Pública ..... 18**

**TÍTULO V****CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE**

**Los Remates y Ferias y de Haciendas ..... 19**

**TÍTULO VI**

**CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS CEMENTERIOS..... 19**

**TÍTULO VII****CONTRIBUCIONES POR LA CIRCULACIÓN DE**

**Valores Sorteables con Premio..... 21**

**TÍTULO VIII****CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE**

**La Publicidad y Propaganda..... 22**

**TÍTULO IX****CONTRIBUCIONES POR SERVICIOS RELATIVOS A LA**

**Construcción de Obras Privadas..... 23**

**TÍTULO X****CONTRIBUCIONES POR INSPECCIÓN**

**ELECTRICA, MECÁNICA Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.....**

*E. Echenique*  
ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990/  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

**Ordenanza Tarifaria 2023 - Página 2 de 50**  
MACCHADO, GISEL MAURICIO MANTAN, ANDREA RAMONA  
D.N.I. 30.329.004 D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027 PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

*M. Rusa*  
MARTIN, VERONICA RUSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03570)492239/492311 -

TÍTULO XI	
CONTRIBUCIONES POR	
OCUPACION DEL ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL.....	24
TÍTULO XII	
DERECHOS DE OFICINA.....	25
TÍTULO XIII	
RENTAS DIVERSAS.....	34
TÍTULO XIV	
RODADOS - IMPUESTOS A LOS AUTOMOTORES .....	38
TÍTULO XV	
REGIMEN DE MULTAS .....	41
TÍTULO XVI	
DISPOSICIONES GENERALES.....	43
ANEXO I - TASA DE SERVICIO A LA PROPIEDAD - DETALLE DE ZONAS .....	47-50

-----0-----

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MACHADO, EDUARDO MAURICIO  
D.N.I. 30.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MIANI, ANDREA RAMONA  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MARTIN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (02576) 492299/4922111 -

## ORDENANZA TARIFARIA AÑO 2026

**Artículo 1º:** Las disposiciones que se prevén en la presente Ordenanza Tarifaria, entrarán en plena vigencia a partir del Primero de Enero del Año Dos Mil Veintiseis.

### TÍTULO I

#### CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS INMUEBLES TASA MUNICIPAL DE SERVICIO A LA PROPIEDAD

**Artículo 2º:** Conforme lo dispuesto en Art. 60 de la Ordenanza General Impositiva Ordenanza N° 196/10, a los efectos de la aplicación de la presente tasa, dividase el territorio Municipal en **TRES** zonas que están delimitadas según el plano y listado de calles descriptos en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 3º:** La presente Tasa se determinará por metro lineal de frente, según la siguiente escala:

Inciso a)

Inmuebles Edificados	Zona	TASA ANUAL	
		Metro Lineal	Mínimo de 15 metros
	A1	4.000,00	60.000,00
	A2	2.666,67	40.000,00
	Villa de Tránsito A3	1.333,33	20.000,00

Inciso b)

Inmuebles Baldíos	Zona	Porcentaje de Recargo	TASA ANUAL	
			Metro Lineal	Mínimo de 15 metros
	A1	25%	5.000,00	75.000,00
	A2	20%	3.200,00	48.000,00
	Villa de Tránsito A3	15%	1.533,33	23.000,00

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 4 de 50

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MIANI, ANDREA RAMON  
D.N.I. 23.131.191  
MACHADO, ELOY MAURICIO D.N.I. 32.0004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA PERÍODO 2023 - 2027  
PERÍODO 2023 - 2027 MUNICIPALIDAD DE TRANSITO  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -

### Actualización Trimestral:

Sobre los montos fijados supra, se establece que operará una **ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL** automática, sin necesidad de pronunciamiento alguno, que surgirá de la aplicación del COEFICIENTE DE VARIACIÓN SALARIAL que publique el INDEC, el que se aplicará de manera progresiva y acumulativa.

No obstante, el impuesto a que se arribe por aplicación de dicha variable, tendrá como tope máximo el índice de inflación interanual que dicho organismo registre hasta la fecha en que se aplique.

### Deducciones y Descuentos:

**Artículo 4º:** Para el caso de las propiedades ubicadas en las condiciones previstas en el artículo 63 de la Ordenanza General Impositiva, establezcanse las siguientes **Deducciones y Descuentos:**

- a) Aquellas propiedades ubicadas en esquinas, tendrán una disminución del **30%** (treinta por ciento) sobre la tasa resultante, incluidos los recargos y adicionales establecidos en la presente Ordenanza.
- b) Aquellas propiedades ubicadas en el interior de una manzana y que comuniquen al exterior por medio de pasillos aprobados o pasajes peatonales tendrán una disminución del **50%** (cincuenta por ciento) sobre la tasa resultante, incluidos los recargos y adicionales previsto en la presente Ordenanza.

**Artículo 5º:** Conforme lo previsto en el artículo 67 inc.3) de la Ordenanza General Impositiva, establecése un **5% (CINCO POR CIENTO)** de sobretasa adicional del presente Tributo, aplicable a los inmuebles donde funcionen ENTIDADES BANCARIAS autorizadas.

**Artículo 6º:** Establécese una sobretasa adicional del **5% (cinco por ciento)**, para todos los inmuebles (edificados y baldíos) ubicados en las Zonas A1, A2 y A3, destinado al financiamiento del arbolado en veredas y espacios verdes del Radio Urbano, cuya recaudación ingresará al “Fondo de Mantenimiento de Arbolado Público” creado por Ordenanza N°006/2016.

**Artículo 7º:** Establécese un descuento del **50% (cincuenta por ciento)** sobre la tasa resultante, incluidos los recargos y adicionales previstos en la presente Ordenanza, para aquellos contribuyentes

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 5 de 50

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

GRADU, FEDY MAURICIO  
D.N.I. 23.0329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MIANI, ANDREA RAMON  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MARTIN, VERONICA RUE  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (02770) 492299/492111 -

que siendo titulares registrales de inmueble urbano, sea **jubilado o pensionado** de cualquier Caja Previsional, siempre que no se encuentre beneficiado por otra exención prevista en la Ordenanza General Impositiva.

Para acceder a dicho beneficio, el Jubilado/Pensionado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- \* **Residencia personal en el inmueble afectado:** Tener residencia real y efectiva en el Inmueble;
- \* **Vivienda única:** No deberá ser titular registral de ningún otro inmueble dentro del territorio de la Provincia al momento de solicitar el beneficio. Para acreditar tal circunstancia bastará un informe dominial expedido por el Registro General de la Provincia.
- \* **Ingresos Totales:** No aplica el beneficio para aquellos jubilados o pensionados que perciban ingresos totales mensuales superiores a DOS O MÁS JUBILACIONES MÍNIMAS. En caso de convivencia de jubilados/pensionados en el mismo inmueble, los ingresos que perciban los mismos se sumarán a los fines del presente cómputo.

Para acreditar tal circunstancia bastará un informe expedido por ANSES y/o Caja Provincial.

**Exenciones:**

**Artículo 8º:** Serán de aplicación las exenciones establecidas en la Ordenanza General Impositiva Vigente N° 196/10, Artículos N° 71 y 72. Igual beneficio recibirán los excombatientes de Malvinas, que reúnan las condiciones de la Ordenanza N° 002/201 “RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO DE TRÁNSITO A LOS EXCOMBATIENTES DE MALVINAS” según se establece en el inc. a.) del Artículo N° 4 de la mencionada Ordenanza.

**Forma de Pago**

**Artículo 9º:** Las contribuciones del presente título se abonarán en las mismas fechas de vencimiento que las estipuladas por la Dirección General de Rentas Córdoba.  
En el caso de abonarse en un solo pago total anual, operará el descuento del 25% (veinticinco por ciento)

**Artículo 10º:** En virtud del “Convenio Inmobiliario Unificado” firmado con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, se transfirió la gestión de cobro a la Dirección General de Rentas bajo un sistema

*Echenique*  
ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 6 de 50

...U, ELOY MAURICIO  
...L, 11.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMA  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.976.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (02570)492299/492111

de cálculo asimétrico, es decir, manteniendo el Municipio la generación de la Tasa, por metro lineal de frente según lo estipula el Art. N° 61, de la OGI N° 196/10.

La Tasa aparecerá en un único cedulón de la DGR, que aplicará las mismas disposiciones con relación a los recargos resarcitorios por mora, modalidades y/o formas de pago y fechas de vencimientos que las definidas para el impuesto inmobiliario por la totalidad del cedulón, La Municipalidad incorporará sus propios descuentos fijados en la presente ordenanza. El importe informado en el cedulón emitido por la DGR será neto de los descuentos antes mencionados.

El presente Título deberá vincularse con lo dispuesto en **Artículo 42º bis** de la presente Ordenanza.

## TÍTULO II

### CONTRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN GENERAL E HIGIENE QUE INCIDE SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.

#### Alicuota

**Artículo 11º:** De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza General Impositiva Vigente N° 196/10, Artículos N° 83:

- a. Fíjase en el **5 % (CINCO POR MIL)** la alícuota general que se aplicarán a todas las actividades comerciales, con las excepciones que se establecen en el presente título, calculada sobre el importe de los ingresos brutos, neto de gravámenes nacionales y/o provinciales.
- b. Fíjese en **1% (UNO POR CIENTO)** la alícuota correspondiente a Entidades Bancarias, Agencias Financieras y análogas, calculada sobre la base imponible establecida en el Art. 88 inc. c) punto 3 de la Ordenanza General Impositiva N° 196/10.
- c. Las Asociaciones Mutuales tributarán la alícuota establecida en el Inc. b) del presente Artículo (**1% UNO POR CIENTO**), cuya base imponible se determinará de conformidad al Artículo 88 inciso c) punto 2 de la Ordenanza General Impositiva N° 196/10 vigente y sus modificatorias.

#### Mínimos Generales.

**Artículo 12º:** Sin perjuicio de la alícuota fijada como regla en el artículo precedente, establecése para todo supuesto la **Contribución Mínima Mensual** a tributar, conforme la siguiente clasificación:

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 7 de 9

MARTÍN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTÍN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2426  
Urquiza 76 - (0356) 492299/492111 -

- a) **MONOTRIBUTISTAS:** Respecto a tales contribuyentes, regirá el Convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, Ministerio de Finanzas, denominado "MONOTRIBUTO UNIFICADO CÓRDOBA".
- b) **RESPONSABLES INSCRIPTOS:** Los contribuyentes que sean Responsables Inscriptos abonarán una contribución mínima mensual de \$ 25.000,00.- (PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS).

Sólo se recepcionará el PAGO ANTICIPADO de dichos contribuyentes Responsables Inscriptos, por los últimos TRES PERÍODOS DEL EJERCICIO ANUAL, siendo dicho pago un estimativo a cuenta, promedio de períodos anteriores, sujeto a imputación definitiva por el Municipio. Dicha imputación definitiva, se realizará con base reajustada en Enero del próximo ejercicio, según normativa vigente a dicho momento.

El vencimiento para tal presentación operará el **15 ENERO 2026**.

**Artículo 13º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para incluir a los contribuyentes que no se encuentren comprendidos dentro de algunas de las categorías establecidas en el artículo precedente, conforme sea su situación análoga a alguna de las mismas, tomándose como criterio el rubro que desarrolle.

**Artículo 14.** **PLAZO DE GRACIA:** Establécese un período de gracia de SEIS (6) meses consecutivos para todo comerciante que dé inicio a su actividad comercial, computándose el beneficio desde la fecha de alta del presente tributo.

Dicho beneficio no será aplicable a las siguientes situaciones:

- Mismo titular, y misma actividad comercial en un período inferior a seis meses entre la baja y la nueva solicitud de alta.
- Distinto titular, mismo domicilio fiscal, misma actividad comercial.
- Mismo titular, distinto domicilio fiscal, misma actividad comercial.

**Artículo 15:** Atento la modalidad de cálculo del presente Tributo – Declaración Jurada sobre ingresos periódicos conforme Art.16 de la presente – todo pago anticipado será considerado un pago a cuenta, y quedará sujeto a liquidación definitiva posterior por el Municipio.

En igual sentido, la percepción del importe mínimo por parte de la Administración Municipal no libera al contribuyente de su obligación de presentar la correspondiente Declaración Jurada. Sobre ella, se practicará la liquidación definitiva del tributo, y si

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
“LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA”  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MAURICIO  
D.N.I. 30.328.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
“LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA”  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMONA  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
“LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA”  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
“LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA”  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (0257)492299/492311 -

existiesen diferencias a favor del Municipio, serán igualmente exigidas al pago a los fines de considerar cancelada la obligación tributaria.

Ello sin perjuicio de la facultad legal concedida al Departamento Ejecutivo Municipal en Arts.11 de la Ordenanza General Impositiva Vigente N° 196/10, de determinar de oficio la Obligación Tributaria, en caso de ausencia de Declaración Jurada.

### Forma de Pago

**Artículo 16º:** El pago de la presente Contribución se realizará en 12 cuotas consecutivas iguales, con vencimiento los días QUINCE (15) de cada mes calendario, o su día hábil inmediato posterior.

### Declaración Jurada.

**Artículo 17º:** a) A los fines de la determinación cuantitativa del tributo, será obligatorio para el contribuyente la presentación de la Declaración Jurada Municipal, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza General Impositiva (Art.97) debiendo adjuntarse además, una copia de las Declaraciones Juradas del período 2025 correspondiente al Impuesto Provincial a los Ingresos Brutos, hasta el 30/01/2026, como requisito de los ingresos declarados en la plataforma on-line de la Municipalidad.

b) Sin perjuicio de lo regulado en el Convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, Ministerio de Finanzas, denominado “MONOTRIBUTO UNIFICADO CÓRDOBA”, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá eximir, mediante resolución fundada y por tiempo determinado, de la obligación de presentación de la Declaración Jurada a aquellos Pequeños Contribuyentes, que abonen el monto mínimo mensual previsto para su categoría y que por su condición y actividad, la Administración Municipal estime que el monto percibido es suficiente a los efectos del cumplimiento de la presente contribución.

c) “Establécese que el importe de la Contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios correspondiente a cada categoría del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo -Anexo de la Ley Nacional N° 24977 y sus modificatorias- será aquel que surja de aplicar el incremento que corresponda conforme las disposiciones del artículo 52 del Anexo de la Ley Nacional N° 24977 y sus modificatorias, a los importes del impuesto integrado de cada categoría, en las mismas forma y términos aplicados por el Gobierno Provincial al importe del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos del régimen unificado. Los valores serán publicados en la web de la Dirección General de

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 9 de 20

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, ELOY MAURICIO  
D.N.I. 30.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMON  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.016.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (02270)492299/492211 -

Rentas de la Provincia de Córdoba. Los nuevos valores corresponderán desde el mismo período en que sean aplicables al impuesto integrado del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo”

## MÚLTIPLES JURISDICCIÓNES. PROPORCIONAL.

Para aquellos supuestos en que un mismo contribuyente del presente título tributase en dos o más jurisdicciones por idéntica actividad comercial, abonará por este concepto, un **proporcional** a sus operaciones en esta Jurisdicción.

A los fines de su cuantificación, el contribuyente deberá declarar ante el Municipio los ingresos que perciba en la Jurisdicción Municipal, valiéndose de toda prueba que respalde dicha circunstancia, bajo apercibimiento de determinación de oficio, donde se emplearán los elementos que disponga el Municipio para ello.

### Cese de Actividad.

**Artículo 18º:** La Municipalidad otorgará el CESE DE ACTIVIDAD COMERCIAL a pedido del contribuyente, por escrito, al que deberá adjuntar constancia de Baja ante AFIP, y deberá además encontrarse libre de deuda alguna respecto de este tributo con el Municipio.

Previo a su otorgamiento, el Departamento Ejecutivo requerirá informe de situación tributaria a los fines de corroborar dicha circunstancia.

### **Artículo 19: TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO:**

Los sucesores a título particular (donatarios, legatarios y adquirentes) de Fondos de Comercio, o del activo y pasivo de empresas o explotaciones, serán solidariamente responsables respecto de las obligaciones tributarias y accesorios relativos a los mismos adeudados hasta la fecha del acto u operación de que se trate.

### **Artículo 20: SUPUESTOS ESPECIALES DE ACTIVIDAD COMERCIAL.**

#### a. Otras actividades riesgosas.

La comercialización de sustancias tales como agroquímicos, pinturas, solventes, venenos, y otras sustancias tóxicas, deberá realizarse en locales previamente habilitados a tal fin, y deberá cumplir con la normativa regulatoria específica de la sustancia que se trate, debiendo en todo supuesto contar también con el debido informe de un

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 16 de 30  
VARELA, ELOY MAURICIO  
D.N.I. 30.323.500  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIAMI, ANDREA RAMI  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 23.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2426  
Urquiza 76 - (0276) 492299/492211

Ingeniero/técnico en Seguridad Industrial que deberá elevarse al Área de Defensa Civil del Municipio.

**Artículo 20 bis: HABILITACIÓN COMERCIAL. CADUCIDAD AUTOMÁTICA.**

A tenor de lo dispuesto en Art. 90 de la O.G.I., respecto de la obligación de contar con Habilitación de Local para ejercer el Comercio, establecése una **CADUCIDAD AUTOMÁTICA** de los permisos ya expedidos o que a futuro se expidan, a saber, de:

- a. **TRES (3) AÑOS**, para comercios relacionados al rubro ALIMENTOS.

En este caso, el comercio deberá abonar el tributo por actividad comercial que prevé éste título EN FORMA ANTICIPADA POR LOS TRES (3) AÑOS DE DURACIÓN DE LA LICENCIA.

Sin embargo, sólo se podrá cuantificar la deuda por el primer año, conforme valores fijados en la presente Ordenanza, debiendo entregar sumas iguales las que serán recibidas A CUENTA DE LOS PROXIMOS DOS AÑOS, siendo los montos definitivos determinados sucesivamente conforme valores de próximas ordenanzas tarifarias.

Sólo se expedirá la Habilitación pertinente si todo el Personal afectado a la Actividad cuenta con el Curso de Manipulación Segura de Alimentos vigente.

- b. **DOS (2) AÑOS**, para todo otro rubro comercial.

**A los fines del presente, el Municipio sólo expedirá la Habilitación correspondiente, ante la inexistencia acreditada de deuda tributaria que grava la Actividad Comercial. (Art.80 OGI, y Art.11 de la presente Ordenanza Tarifaria).**

Establezcase una vigencia de TRES (3) años para el Curso de Manipulación Segura de Alimentos.

Vencidos los plazos mencionados arriba, el Comerciante deberá renovar dicha Habilitación, bajo apercibimiento de la CLAUSURA prevista en el Artículo 90 de la O.G.I.

**Artículo 20 ter: SERVICIO PÚBLICO URBANO MUNICIPAL DE REMISES - HABILITACIÓN.**

El Municipio organiza el servicio público urbano de Remis, confeccionando un padrón de vehículos y choferes habilitados, el que dará a conocer a los vecinos en publicidad Oficial, avalando que se trata de prestadores del servicio debidamente habilitados.

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 11 de 51  
MACHADO, FEDY MIGUEL  
D.N.I. 30.145.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMONA  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (02276)492239/492211 -

Por ello, regulará la prestación del servicio sólo por permisionarios habilitados, y efectuará controles para evitar incumplimientos, y en ejercicio del poder de Policía que le es conferido, podrá labrar las debidas actas de infracción y aplicar las multas que se prevén en el Art. 55 de la presente a todo aquel que incumpla estas normas.

Todo aspirante a la concesión de un permiso de transporte público de pasajeros en auto particular (REMIS) deberá inscribirse en un Registro Municipal que se creará a tal efecto, y deberá presentar, bajo pena de inadmisibilidad, los siguientes requisitos:

#### **REQUISITOS DEL CHOFER:**

- DNI (original y copia para legajo)
- Licencia de conducir categoría profesional vigente;
- Certificado de Antecedentes expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba, de menos de TREINTA DÍAS desde su emisión;
- Certificado de residencia en Tránsito (servicio a su nombre);
- Constancia de inscripción en AFIP;
- Acreditar pago de Tasa Municipal de solicitud de Chapa de Remis que se fija en el **Art.44 inc.b)** punto 11 de la presente Ordenanza;
- Declarar el teléfono de publicidad del servicio y domicilio de la base.

**Obligaciones del Chofer:** El chofer estará obligado, en horarios de prestación de servicios, a presentarse en óptimas condiciones de lucidez y descanso, higiene personal y buena presencia, estando obligado a suministrar en todo momento un trato digno y cordial al pasajero usuario del servicio público.

#### **REQUISITOS DEL VEHÍCULO:**

- Título del Automotor y cédula verde o azul vigentes (original y copia para legajo);
- Seguro contra terceros con cobertura a pasajeros;
- ITV Inspección técnica vehicular vigente;

El vehículo, en horarios de prestación de servicios, debe encontrarse en óptimas condiciones de higiene exterior e interior. Debe contar con alcohol en gel disponible para el usuario, y deben higienizarse picaportes, puertas y manijas con alcohol en spray antes y después de cada viaje.

*Echenique, Eduardo Alfredo*  
ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

**Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 12 de 50**

LEONARDO ELIUY MAURICIO  
D.N.I. 30.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMONA  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

*Martín, Verónica Rosa*  
MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (0370) 492299/492211 -

**PLACA IDENTIFICATORIA OFICIAL:**

El servicio se entenderá habilitado sólo con la entrega del Municipio de la **PLACA IDENTIFICATORIA OFICIAL**, que se entregará solo luego de cumplimentados TODOS los requisitos que se enumeran.  
La PLACA IDENTIFICATORIA OFICIAL será numerada y autenticada por Funcionario competente, y deberá ser exhibida en el vehículo en zona fácilmente visible.

**TARIFA DEL SERVICIO PÚBLICO DE REMIS:**

Se establecen las siguientes tarifas obligatorias:

Bajada de bandera ..... Valor de 1 Litro de Nafta Súper valor local

Precio por Km adicional..... Valor de 1/4 Litro de Nafta Súper valor local

El Municipio organizará el servicio público de Remis, asegurando un sistema rotativo de guardias mínimas de prestación de servicio para los días domingos, feriados y de lluvia.

La pérdida de cualquiera de los requisitos de concesión, hará caducar en forma inmediata la misma, debiendo el permisionario restituir la placa identificatoria al Municipio en forma inmediata, bajo apercibimiento.

**Artículo 20 quáter: HABILITACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO.**

**HABILITACIÓN MUNICIPAL DE RADICACIÓN PRECARIA.**

Todo aspirante a la concesión de un permiso de Apertura o Trámite de Habilitación en el Rubro “Expendio y Venta de Combustibles Minorista” deberá presentar, bajo pena de inadmisibilidad, los siguientes requisitos:

- a) Documento Nacional de Identidad del o los titulares;
- b) Contrato de Sociedad (en caso de existir);
- c) Justificación del Uso del Inmueble (Escrituras, Boletos Compra-Venta, Comodatos u otros);
- d) Constancia de Inscripción de AFIP;
- e) **LICENCIA AMBIENTAL** (Prevista en Ley 10.208), extendida por la SECRETARÍA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA, para la que debe contar con:
  - i) La AUDITORIA AMBIENTAL emitida por dicha Secretaría,
  - ii) La AUTORIZACION DE VERTIDO DE EFLUENTES extendida por la APRHI (Administración Provincial de Recursos Hídricos);
  - iii) SEGURO AMBIENTAL – CAUCIÓN AMBIENTAL. Debe contar con ambos.
  - iv) Auditoría “HSE” – Extendida por Secretaría de Energía de la Nación.

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 13 de 50

*Eduardo Henrique*  
HENRIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

*Eloy Mauricio*  
ELoy MAURICIO  
D.N.I. 30.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

*Andrea Ramon*  
ANDREA RAMON  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

*Martín Verónica Ros*  
MARTIN VERONICA ROS  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (0357)492299/492211 -

Con tales recaudos, o los análogos que requiera la Autoridad de Aplicación a futuro, el Municipio extenderá una HABILITACIÓN MUNICIPAL DE RADICACIÓN PRECARIA con vigencia por 120 días corridos, bajo apercibimiento legal, a fin que cumplimente la finalización de los trámites supra mencionados, ante ambos organismos Provinciales. (SEC. AMBIENTE – APRHI).

### TÍTULO III

#### CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

##### Circos, Bailes y Espectáculos Deportivos, Culturales, Folclóricos y Musicales.

**Artículo 21º:** Establézcase los siguientes montos mínimos y alícuotas para las contribuciones comprendidas en el presente título:

Toda EMPRESA CIRCENSE que desee instalarse temporariamente dentro del radio municipal, deberá abonar una estadia mínima de UNA SEMANA, la que se tarifa en la suma equivalente a TRESCIENTOS CINCUENTA (350) LITROS DE NAFTA SÚPER (al valor minorista local de la fecha de pago). El pago deberá siempre realizarlo por adelantado.

Deberá asimismo obtener previamente la HABILITACIÓN del Departamento Ejecutivo, quien sólo lo extenderá una vez cumplimentados los recaudos establecidos al final del presente Título.

- a) Los clubes, sociedades, agrupaciones e instituciones que realicen almuerzos, eventos, cenas y/o bailes, y que cobren entrada, tarjeta ó derecho, sea en locales propios o arrendados, abonarán en concepto de este Tributo un 10% (diez por ciento) del precio de las entradas vendidas (tarjetas, derechos de espectáculos o similares), estableciéndose los siguientes mínimos:

- a.1) Almuerzo o Cena con música en vivo y solo Baile \$ 108.500,00.-  
a.2) Almuerzo o Cena con música grabada \$ 72.100,00.-

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 14 de 50

MACHADO FELIX MAURICIO  
D.N.I. 30.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTÍN ANDREA RAMÓN  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTÍN VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (0356) 4592299/459211 -

- b) Los Eventos Deportivos que cobren entrada, inscripción, derecho ó similares tributarán un monto mínimo de \$ 50.000,00.- (PESOS CINCUENTA MIL).

**EXCEPCIONES:** Quedarán exentos del presente tributo aquello artistas locales, zonales o regionales o artistas emergentes, no consagrados, y todo aquel que el Poder Ejecutivo decida incentivar su fomento cultural.

Si el evento se realizare en dependencias municipales, y prevea la reproducción de música – grabada ó en vivo - el organizador deberá siempre acreditar haber requerido autorización previa a SADAIC ó AADI CAPIF por los derechos que dichas entidades administran, como así también la habilitación otorgada por Bomberos de ésta Localidad.

Los clubes, sociedades, agrupaciones e instituciones que no persigan fines de lucro quedarán exentos del presente Tributo.

#### **Parque de Diversiones**

**Artículo 22º:** Toda empresa de **PARQUES DE DIVERSIONES Y OTRAS ATRACCIONES** lúdicas análogas que desee instalarse temporariamente dentro del radio municipal, deberá abonar una estadía mínima de **UNA SEMANA**, la que se tarifa en la suma equivalente a **TRESCIENTOS (300) LITROS DE NAFTA SÚPER** (al valor minorista local de la fecha de pago). El pago deberá siempre realizarlo por adelantado.

#### **Festivales diversos y otros espectáculos.**

**Artículo 23º:** Los festivales, eventos y otros espectáculos no clasificados anteriormente, se agrupan en las siguientes dos categorías:

- Los que revistan carácter benéfico para instituciones educativas y/o de bien público, o casos particulares, no tendrán gravamen alguno.
- Los que no revistan carácter benéfico abonarán por cada entrada vendida el 10% del valor de la misma, con un mínimo a tributar de **\$ 52.500,00-**.

Será condición indispensable para la habilitación de las actividades comprendidas en el presente artículo, la presentación del certificado de Seguro para espectadores correspondiente, y todo otro requisito que el Departamento Ejecutivo estime conducente.

**Artículo 24º:** El pago del monto mínimo a tributar en las contribuciones legisladas en el presente título, se hará efectivo en forma anticipada al momento de la solicitud de autorización municipal, y la

**Ordenanza Tarifaria 2020 - Página 15 de 50**

*Echenique*  
ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, FEDY MAURICIO  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMONA  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

*Martin*  
MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576) 492299/492211 -

eventual diferencia resultante, deberá ingresarse dentro de los 3 (tres) días posteriores a la finalización del espectáculo o evento.

**Artículo 25º:** Para deudas vencidas, el recargo por mora será del OCHO POR CIENTO (8%) mensual, calculado desde la fecha de vencimiento.

Será condición indispensable para la autorización de TODAS las actividades comprendidas en el presente TÍTULO, cumplimentar los requisitos, los cuales deberán ser presentados con una antelación mínima de CINCO DÍAS HÁBILES y que se establecen a continuación:

- **NOTA DE SOLICITUD DE HABILITACIÓN** elevada a la intendencia, declarando bajo juramento la actividad a desarrollar, la infraestructura a emplear, y declare bajo juramento la inexistencia de Trabajo Infantil afectado al espectáculo;
- **NOTA DE SOLICITUD DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIAS (Ambulancia)** los días y horarios de las funciones;
- **SEGURO** obligatorio contra terceros, responsabilidad civil, incendios, robos, daños en las personas, daños en las cosas, y otras circunstancias;
- **NOTA DIRIGIDA A BOMBEROS**, solicitando la Habilitación por ellos otorgada;
- **NOTA DIRIGIDA AL DESTACAMENTO POLICIAL LOCAL**, informando modalidad de días y horarios a desarrollar su actividad, y en su caso solicitando servicios de ADICIONALES, o Seguridad Privada;
- Que el solicitante responsable denuncie un **DOMICILIO ACREDITABLE**, y acompañe **CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA** vigente, extendido por Autoridad Policial de la Provincia de Córdoba;
- Para el caso de utilización de animales en el show, deberá acreditar haber registrado a los animales en el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. (certificado de cría en cautiverio).
- Atento la vigencia del Decreto 765/2024, el contratante asume exclusiva responsabilidad de responder ante eventuales reclamos que realice SADAIC ó AADI CAPIF por los derechos que dichas entidades administran, deslindando al Municipio de toda responsabilidad por todo pago.
- Se certifique las condiciones de higiene y salubridad prescriptas por las normas vigentes, en el asentamiento a emplazar;

*E. Echenique*  
ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 16 de 50

*M. Martínez*  
MARTINEZ, MARCELA CIUDAD  
D.N.I. 30.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

*M. Manini*  
MANINI, ANDREA RAMON.  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

*M. V. R. Rosa*  
MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576) 492299/492111

- Se comprometa a la **limpieza total** del predio donde se emplace el asentamiento, al retirar el mismo;
- Convenio de Separación de Residuos y PROHIBICIÓN DE LOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO O “DESCARTABLES”. (SORBETES, VASOS, PLATOS, JARRAS, BANDEJAS, CUBIERTOS, ETC.) en eventos sociales y separación correcta de residuos.

## TÍTULO IV

### CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA OCUPACION O COMERCIO EN LA VIA PÚBLICA

**Artículo 26º:** Deberán abonar el Tributo creado por Art.119 y ss. de la Ordenanza General Impositiva Vigente N° 196/10, y siempre que hayan sido previamente autorizados para ello por la Municipalidad, los siguientes contribuyentes:

- a) Quien coloque **mesas y/o sillas en espacio público Municipal** como veredas, plazas, calles, parques y espacios públicos en general, con fines de lucro, y siempre en función de una actividad comercial permitida, abonará por este concepto la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-)** anuales.
- b) Quien coloque **carros, contenedores, puestos, ó similares, que sean fijos (no móviles ó motorizados)** en espacio público Municipal como veredas, plazas, calles, parques y espacios públicos en general, con fines de lucro, y siempre en función de una actividad comercial permitida, abonará por este concepto la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-)** mensuales.

#### Vendedores ambulantes.

**Artículo 27º:** Los vendedores que comercialicen en la vía pública, siempre que no tengan la residencia habitual en la Localidad de Tránsito y Villa del Tránsito, deberán registrarse presentando Documento Nacional de Identidad para solicitar los Antecedentes a la Policía Local, abonarán en forma diaria y por adelantado la tasa que corresponda según lo detallado abajo y, exhibirán en la vía pública el Carnet Habilitante Municipal para tal fin.

#### Tipo de venta

a) A pie, con carrito o bicicleta

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 17 de 50

FECHA DE LA TASA MAUBICIO  
\$ 30.329,004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

#### Por día

\$ 18.500,00

MARTIN VERONICA HU  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (0257)4922399/4922111 -

- b) Con vehículos automotores \$ 36.000,00  
c) Con vehículos automotores y parlantes \$ 54.200,00  
d) Promociones de Rodados, Concesionarias, Preventa de Okm. \$ 30.000,00  
e) Paseos de Personas en Vehículos con fines recreativos" \$ 45.000 x día

f) FIESTAS MUNICIPALES – por Stand o puesto (3mts x 3 mts), mínimo DOS (2) días:

\* Instituciones, Asoc. Cooperadoras, Comisiones y Artesanos locales SIN COSTO.

Solo abonarán el 20% del monto del total de la prima del Seguro de Defensa Civil a cargo del Municipio.

* Artesanos de otras localidades	22 LITROS NAFTA SUPER
* Emprendedores Locales	30 LITROS NAFTA SUPER
* Gastronomía, Comercios, Reventa Locales	55 LITROS NAFTA SUPER
* Gastronomía, Comercios, Reventa de otras localidades	110 LITROS NAFTA SUPER
* Concesionarias y afines – Locales	340 LITROS NAFTA SUPER
* Concesionarias y afines - Otras Localidades	680 LITROS NAFTA SUPER
* Parque de Juegos (Hasta 10 Juegos)	480 LITROS NAFTA SUPER
* Full Track (se cobra por metro de frente OCUPADO)	33 LITROS NAFTA SUPER

**COMERCIOS PERIFÉRICOS. LIBRE DEUDA:**

Todo comercio ubicado en las inmediaciones del emplazamiento de la Fiesta Municipal que se trate, deberá contar previamente con el **Libre Deuda** de Contribución por los servicios de inspección general e higiene que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios, bajo apercibimiento de ley.

g) En el caso de los vendedores que comercializan en la vía pública de los incisos a), b) y c) del presente Artículo provenientes de otras localidades, deberán presentar **Certificado de Buena Conducta** vigente, expedido por Policía de la Provincia de Córdoba, previo al permiso y pago de la contribución respectiva.

**TÍTULO V**  
**CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE**  
**LOS REMATES Y FERIAS Y DE HACIENDAS**

**Artículo 28º:** A los efectos del pago por inspección sanitaria de corrales, se establecen los siguientes derechos a cargo del vendedor:

*Echenique, Eduardo Alfredo*  
ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 18 de 50

MACHADO, FLOY MAGNIFICIO  
D.N.I. 10.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMONA  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA RUSA  
D.N.I. 20.078.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576) 492299/492211 -

- |                              |               |
|------------------------------|---------------|
| a) Ganado mayor (por cabeza) | \$ 2.100,00.- |
| b) Ganado menor (por cabeza) | \$ 1.400,00-  |

**Artículo 29º:** Los pagos de estos derechos podrán efectuarse directamente por el vendedor cuando solicite la Guía de Consignación, para feria de propia jurisdicción municipal.

Para el caso de Agentes de Retención, dentro de los 5 (cinco) días de realizada la feria (remate), mediante declaración jurada de las firmas consignatarias. Si el contribuyente hubiera abonado este derecho al solicitar la guía de consignación, la firma rematadora interveniente no procederá a retener el derecho por este concepto.

**TÍTULO VI****CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS CEMENTERIOS****Inhumaciones/Ingreso**

**Artículo 30º:** Fijase el monto de las contribuciones por inhumaciones que deberá abonar cada solicitante del servicio, de acuerdo a la siguiente escala:

a) Mausoleos	\$ 60.000.-
b) Panteones	\$ 60.000.-
d) Sepulcros	\$ 60.000.-
d) Nichos Municipales	\$ 27.000.-

**Concesiones de Nichos**

**Artículo 31º:** Por la concesión de Nichos Municipales se cobrará de acuerdo al siguiente detalle:

- a) La compra realizada habiendo ya acaecido el fallecimiento del futuro ocupante será valuada en Bolsas de Portland:

FILAS	NICHOS ESPECIALES SECTORES (M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-V-X)	NICHOS GENERALES (SECTORES A-B-C-D-E-F-G-H-I-L)	NICHOS URNARIOS GENERALES (SECTOR J-U-T)
Superior	35 Bolsas de Portland	15 Bolsas de Portland	10 Bolsas de Portland
Centrales	55 Bolsas de Portland	30 Bolsas de Portland	22 Bolsas de Portland

**Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 19 de 50**

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

SACHAGO, ELOY MAURICIO  
D.N.I. 30.325.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMON,  
D.N.I. 123.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA NOELIA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo – Pcia. De Córdoba – 2436  
Urquiza 76 – (02576) 492299/492211 -

Inferior	47 Bolsas de Portland	18 Bolsas de Portland	14 Bolsas de Portland
----------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

- b) SE PROHÍBE LA COMPRA PREVENTIVA DE NICHOS EN FORMA ANTICIPADA, ES DECIR, ESTANDO EN VIDA EL/LOS FUTURO/S OCUPANTE/S.

#### Concesiones de Sepulcros/Panteones.

**Artículo 32º:** Por la concesión de Sepulcros y/o Panteones otorgados por el término de 25 (veinticinco) años se percibirá por m<sup>2</sup> de superficie la suma equivalente a VEINTE (20) BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND – precio minorista local.

#### Concesiones de Terrenos.

**Artículo 33º:**

- Se suspende por el año 2026 la Concesión de Terrenos para la construcción de Nichos Municipales.
- A los fines de determinar deuda existente, el valor del terreno se fija en la suma equivalente a DIEZ (10) BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND por metro cuadrado – precio minorista local-.

#### Derecho de Traslado y Servicios de restos mortales.

**Artículo 34º:**

- Por traslados de ataúdes dentro del mismo cementerio incluyendo la inhumación, se abonará la suma de \$ 25.000, 00 (pesos veinticinco mil).
- Por apertura o cierre de nichos, urnarios, sepulcros, donde hubiere otros restos se abonará la suma de \$ 18.500,00 (pesos dieciocho mil quinientos).
- Introducción o retiro de Urnas con restos cremados al Cementerio \$ 9.500,00 (pesos nueve mil quinientos)
- Reducción de restos mortales, 25 Lts de nafta super.

#### Cuidado y Conservación.

**Artículo 35º:**

- a) Fijase por el cuidado y conservación los siguientes derechos anuales:

- |  |              |
|--|--------------|
| a.1) Mausoleos y/o terrenos para su construcción | \$ 16.000,00 |
| a.2) Panteones y/o terrenos para su construcción | \$ 14.000,00 |
| a.3) Sepulcros y/o terrenos para su construcción | \$ 9.000,00  |
| a.4) Nichos Municipales                          | \$ 6.000,00  |

MACHADO, ELOY MAGALLAN  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE D.N.I. 23.131.191  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERÍODO 2023 – 2027 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO PERÍODO 2023 – 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 – 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

CHURIAQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 – 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576) 492299/492111

a.5) Tumbas \$ 4.000,00

b) Establézcase el Vencimiento para la Tasa de Cuidado y Conservación el día 31/05/2026, aplicándose el interés por mora del OCHO POR CIENTO (8%) MENSUAL luego de esa fecha.

### Construcciones.

#### **Artículo 36º:**

a) Se abonarán los siguientes derechos para la Construcción de:

- |                |                              |
|----------------|------------------------------|
| a.1. Mausoleos | <b>20 Bolsas de Portland</b> |
| a.2. Panteones | <b>10 Bolsas de Portland</b> |
| a.3. Sepulcros | <b>5 Bolsas de Portland</b>  |

b) La tasa por verificación de planos, documentos, refacciones y modificaciones a realizarse en cementerios, se regirá por las disposiciones previstas en el **Título IX** referidas a la construcción de obras privadas.

**Artículo 37º:** La comprobación de falta de cumplimiento de las disposiciones de los artículos precedentes será sancionada con multas **del doble del derecho**.

**Artículo 38º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo para otorgar planes de facilidades de pagos, de hasta DOCE (12) cuotas, mensuales y consecutivas en bolsas de Portland.

Establécese un descuento de pago de contado del QUINCE POR CIENTO (15%) a los contribuyentes de cualquiera de las obligaciones previstas en los artículos 31º inc.A) y 32º.

## TÍTULO VII

### CONTRIBUCIONES POR LA CIRCULACIÓN DE VALORES SORTEABLES CON PREMIO

**Artículo 39º:** A los efectos de la contribución creada en Art. 159 y ss. de la Ordenanza General Impositiva vigente, deberá abonarse en concepto de este tributo, sobre el monto total o parcial de las boletas de circulación, la suma de pesos equivalentes al valor de 15 (quince) Litros de Nafta Súper (precio minorista local) mensuales, cuando posean carácter **local** o circulen en el ámbito municipal con la debida autorización de las autoridades competentes.

Echenique, Eduardo Alfredo  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 21 de 50

ELOY MAURICIO D.N.I. 30.329.004 HONORABLE CONCEJIL  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA PERÍODO 2023 - 2027  
HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA PERÍODO 2023 - 2027 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 30.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576) 492299/492111

En los casos que revistan el carácter **foráneo**, el importe será de la suma de pesos equivalentes al valor de 25 (veinticinco) Litros de Nafta Súper (precio minorista local) mensuales.

Los derechos establecidos precedentemente se abonarán por adelantado y deberá efectuarse en forma simultánea con la solicitud de permiso de venta.

El Poder Ejecutivo podrá hacer uso de la facultad prevista en Art. 164 de la Ordenanza General Impositiva, a los fines de merituar una eventual exención del presente Tributo.

## TÍTULO VIII

### CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

**Artículo 40º:** A los efectos de la aplicación de la Ordenanza General Impositiva para la realización de toda clase de publicidad y propaganda, deberá abonarse la siguiente Tasa municipal:

- a) En carteles, letreros o similares entablados dentro del ejido municipal, que sean visibles por Ruta 19, la suma de pesos equivalente al valor de CUARENTA Y CINCO (45) LITROS DE NAFTA SUPER (PRECIO MINORISTA LOCAL) POR METRO CUADRADO (m<sup>2</sup>) DEL CARTEL.

La presente tasa es de PAGO ÚNICO ANUAL.

- b) Por actividad publicitaria realizada de manera circunstancial, por cualquier otro medio la suma de pesos equivalentes al valor de 5 (cinco) Litros de Nafta Súper (precio minorista local) diarios
- c) En carteles, letreros o similares entablados dentro del Polideportivo Municipal, la suma de pesos equivalente al valor de CINCUENTA (50) LITROS DE NAFTA SUPER POR SEMESTRE Y POR CARTEL. Dichos carteles deberán respetar las siguientes medidas máximas: 1,5 mts. de ancho por 1 mts. de alto, el costo de dicho cartel estará a cargo del contribuyente y será proporcional al cartel que soliciten. El material será lona ploteada o similares, la cual será sostenida mediante ganchos a los muros perimetrales del polideportivo, de manera de asegurar su movilidad. La presente tasa es de PAGO ÚNICO SEMESTRAL, y la confección deberá abonarse por única vez al confirmar el cartel.

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
“QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA”  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, ELIO MAURICIO  
D.N.I. 30.329.064  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
“QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA”  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMI  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERA  
“QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA”  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
“QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA”  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**  
Dpto. San Justo – Pcia. De Córdoba – 2436  
Urquiza 76 – (03576) 4492299/492211

Queda exceptuado del presente Tributo, el comerciante que – encontrándose inscripto en Comercio e Industria por su actividad – coloque carteles dentro de los límites de su propio local o establecimiento.

A tal fin, el contribuyente deberá siempre cumplimentar en forma previa los recaudos previstos en Art. 10 de Ordenanza N°013/2016 de “Normas de Conducta Vecinal”.

Los derechos establecidos precedentemente se abonarán por adelantado y dicho pago deberá efectuarse en forma simultánea con la solicitud de instalación allí exigida, cuando así corresponda.

## TÍTULO IX

### CONTRIBUCIONES POR SERVICIOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

#### Aprobación de planos.

**Artículo 41º:** A los efectos de la aplicación de la Ordenanza General Impositiva por los servicios relativos a la construcción de obras privadas se abonarán una tasa por la **aprobación de planos, documentos e inspecciones**, de acuerdo al siguiente detalle:

- |  |                                |
|--|--------------------------------|
| a) Por la construcción de obras y/o relevamientos de obras existentes hasta 65 m <sup>2</sup>                              | \$ 945,00 por m <sup>2</sup>   |
| b) Por ampliación de vivienda cuya superficie total (entre lo construido y lo proyectado) no sea mayor a 65 m <sup>2</sup> | \$ 1.050,00 por m <sup>2</sup> |
| c) Por construcciones, refacciones y/o relevamientos, de obras cuya superficie sea mayor a 65 m <sup>2</sup>               | \$ 1.900,00 por m <sup>2</sup> |
| d) Las construcciones de tinglados, galpones, silos y celdas para cereales abonaran  | \$ 945,00 por m <sup>2</sup>   |

En los casos de construcciones sin planos aprobados y con una antigüedad que no sea mayor a 5 (cinco) años, cualquiera sea la superficie, sufrirá un recargo del 50% sobre los derechos que le correspondan abonar. Esta cláusula entra en vigencia a partir del **01/01/2026**.

Para los incisos a), b) y c) el valor por metro cuadrado tendrá un descuento del 50% cuando se trate de viviendas construidas mediante planes sociales o hipotecarios, destinados a vivienda única.

Quedan exentas de las presentes disposiciones las obras realizadas por la Municipalidad.

La aprobación de los planos de Mensura de Posesión y Mensura de Unión y Subdivisión, abonarán por parcela resultante:

*B. Colucci*  
ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 – 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

*M. Colucci*  
MACHADO, ELOY MAURICIO  
D.N.I. 30.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 – 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

*M. Colucci*  
MIANI, ANDREA RAMON  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 – 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

*M. Colucci*  
MARTIN, VERÓNICA RICARDO  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 – 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -

- ZONA A1 y A2 3 (tres) Bolsas de Cemento Portland
  - ZONA A3 1.5 (uno coma cinco) Bolsas de Cemento Portland

Abonarán por parcela resultante en Subdivisiones y Loteos el monto de:

## **2 (dos) Bolsas de Cemento Portland**

Se establece la prohibición de construir, ampliar o refaccionar obra alguna sin la previa autorización municipal y aprobación del pliego.

## TÍTULO X

## **TASA POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE USO PÚBLICO.**

(Texto según modificación introducida por Ordenanza N° 022/2018).

**Artículo 42º:** En la Tasa creada en Art. 183 de la Ordenanza General Impositiva, TASA POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE USO PÚBLICO, se fija una alícuota del TRECE Y MEDIO POR CIENTO (13,5%), aplicable sobre el total del consumo urbano eléctrico particular facturado.

En los casos previstos en art. 187 O.G.I. Segundo Párrafo (LOTES BALDÍOS), la presente tasa se calculará en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) extra sobre el total del cedulón de la Tasa por Servicios a la Propiedad.

## **Artículo 42º bis: TASA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO:**

Adíjáñese al cobro de la Tasa de Servicios a la Propiedad de Inmuebles fijadas en Artículo 3º de la presente Ordenanza, una TASA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE TRÁNSITO. Conforme las categorías de ese tributo, la presente tasa se graduará de la siguiente manera:

Un 30% adicional al valor determinado para la ZONA A1.

Un 25% adicional al valor determinado para la ZONA A2.

Un 20% adicional al valor determinado para la ZONA A3.

El costo de Nuevas Luminarias instaladas por el Municipio en calles públicas, será prorroneado entre los frentistas de la cuadra beneficiada, proporcionalmente a los metros de frente de cada uno de ellos.

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
B. N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERIODICO 2023 - 2027  
CIRCUITARIO DE TRANSITO

Orderungs-Tarif ab 2026/Bil. 24.1

**MIANI ANDREA RAMONA**  
D.N.I. 23.131.191  
**CHADDO EGY MAURICIO** D.N.I. 30.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERIODICO HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA PERIODICO HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERIODO 2023 - 2027 PERIODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO MUNICIPALIDAD DE TRANSITO  
ESTADO CIVIL DE TRANSITO ESTADO CIVIL DE TRANSITO

MARTÍN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576)492299/492111

## TÍTULO XI

### CONTRIBUCIONES POR OCUPACION DEL ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL

**Artículo 43º:** A los efectos de la aplicación de la Ordenanza General Impositiva, Art. 196 y ss., fíjase una contribución **mensual** por la ocupación del Espacio Público Municipal aéreo o subterráneo por Redes:

- |  |           |
|--|-----------|
| a) Líneas eléctricas (por metro lineal de red)               | \$ 115,00 |
| b) Red de gas (por metro lineal de red)                      | \$ 115,00 |
| c) Líneas telefónicas (por metro lineal de red)              | \$ 115,00 |
| d) Interconexión de comunicaciones (por metro lineal de red) | \$ 115,00 |
| e) Red de agua (por metro lineal de red)                     | \$ 115,00 |
| f) Líneas de televisión por cable (por metro lineal de red)  | \$ 115,00 |
| g) Las redes de fibra óptica (por metro lineal de red)       | \$ 115,00 |

## TÍTULO XII

### DERECHOS DE OFICINA

**Artículo 44º:** Todo trámite o gestión ante el municipio está sometido a los derechos de oficina que a continuación se establezcan y para todos aquellos no especificados se determinará un derecho de PESOS DIEZ MIL 10.000.-

**a) Derechos de oficina referidos a inmuebles:**

- |   |              |
|---|--------------|
| 1) Por inspección declarando inhabitable el inmueble                                  | \$ 30.000,00 |
| 2) Por informe de libre Deuda<br>(Inmobiliario, Pavimento, Cordón Cuneta, y análogos) | \$ 25.000,00 |
| 3) Por pedido de revaluación o revisión   | \$ 17.000,00 |
| 4) Por Informe Catastral de inmueble  | \$ 10.000,00 |
| 5) Por unión de una o más parcelas  | \$ 10.000,00 |
| 6) Por loteos o urbanizaciones  | \$ 30.000,00 |
| 7) Toda otra solicitud  | \$ 10.000,00 |

**b) Derecho de oficina referido al comercio, industria y/o servicios:**

- 1) Inscripción o transferencia de actividades

*C. Botella*  
ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
C.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 25 de 50

MACHADO, ELENA MAURICIO  
C.I. 30.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MIANI, ANDREA RAMON,  
C.I. 25.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

\$ 10.000,00  
*MARTIN, VERONICA ROSA*  
C.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**

Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436

Urquiza 76 - (0356) 4592299/459211 -

2) Certificado de habilitación por 1 año	\$ 25.000,00
3) Certificado de habilitación por 2 años	\$ 50.000,00
4) Certificación sobre Transporte de Sustancias Alimenticias (Anual)	\$ 20.000,00

**A los fines del presente, el Municipio sólo expedirá la presente CERTIFICACIÓN, ante inexistencia acreditada de deuda tributaria que grava la Actividad Comercial. (Art.80 OGI, y Art.11 Ordenanza Tarifaria).**

5) Libro de Inspección	\$ 20.000,00
6) Cese de actividades	\$ 15.000,00
7) Chapas de Remis – VALIDEZ ANUAL	\$ 66.500,00
8) Por solicitud de cualquier otro trámite	\$ 15.000,00
9) Curso de Manipulación Segura de Alimentos- VALIDEZ MÍN. 3 AÑOS	
Curso/Examen/Emisión	\$ 35.000
Examen y Emisión:	\$ 30.000
Emisión:	\$ 20.000
10) Curso Capacitación INTERVENCIÓN ARBOLADO PÚBLICO + Carnet	
VALIDEZ UN (1) AÑO	\$ 20.000,00
11) Tasa Inspección Seguridad	\$ 80.000,00
12) Tasa a Monotributistas con domicilio en otra Localidad (MENSUAL)	\$ 25.000,00

**c) Derechos de oficina a espectáculos públicos:**

1) Instalación de circos y parques de diversiones	\$ 15.000,00
2) Exposición de rifas y tómbolas en la vía pública	\$ 15.000,00
3) Espectáculos deportivos de cualquier índole	\$ 15.000,00
4) Permisos para bailes y festivales varios	\$ 15.000,00
5) Instalación de letreros	\$ 6.000,00
6) Desfiles de modelos, exposiciones, etc.	\$ 6.000,00

**d) Derechos de oficina referidos a vehículos:**

1) Inscripción de automotores	\$15.000,00
2) Inscripción de Utilitarios, Furgones, Camionetas, análogos.	\$ 20.000,00
3) Inscripción de Camiones / Acoplados	\$ 60.000,00
4) Inscripción de motocicletas	\$ 10.000,00
5) Solicitudes varias y/o certificados de autenticidad de licencias de conducir	\$ 8.500,00

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 26 de 50

*B. Estimad*  
ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERIODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, PEDRO MAURICIO  
D.N.I. 10.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERIODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMON  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERIODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERIODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (02576)492299/492211 -

- 6) Permiso de circulación para modelos exentos \$ 8.500,00  
7) Por informe de libre deuda \$ 10.000,00  
8) Certificados de **baja de vehículos** se cobrará de la siguiente escala:

**I. Bajas Automotor**

MODELO	MONTO
2026	\$ 88.500,00
2024-2025	\$ 65.000,00
2019-2023	\$ 47.500,00
2013-2018	\$ 35.500,00
2009-2012	\$ 33.500,00
2005-2008	\$ 26.500,00
2004 y modelos anteriores	\$ 20.000,00

- II. Baja Utilitarios, Furgones y Camionetas: Se aplicará la precedente tabla conforme al modelo año incrementado en un 30 % (Treinta por ciento) el valor.
- III. Baja Camiones y Acoplados: Se aplicará la precedente tabla conforme al modelo año incrementado en un 50 % (Cincuenta por ciento) el valor.

**IV. Baja Moto vehículos**

MODELO	MONTO
2025-2026	\$ 15.000,00
2023-2024	\$ 13.500,00
2019-2022	\$ 12.000,00
2016-2018	\$ 10.500,00
2013-2015	\$ 9.100,00
2012 y modelos anteriores	\$ 8.000,00

**e) Derechos de oficina referidos a Licencias de Conducir:**

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 27 de 50

MACHADO, ELCY MAURICIO  
D.N.I. 14.323.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**

Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576) 492299/492211 -

1. Antecedentes	\$ 2.100,00
2. Examen Teórico	\$ 4.000,00
3. Examen Práctico	\$ 4.000,00
4. Charla de Concientización Vial	\$ 4.000,00
5. Examen Psicofísico	\$ 12.200,00
6. Libre deuda Multas Juzgado de Faltas	
a. Con Deuda por Multas	\$ 5.000,00
b. Sin Deuda por Multas	\$ 2.100,00

**7. LICENCIA ANUAL**

a. Clase A1-A2-A3	\$ 11.500,00
b. Clase B1-B2	\$ 14.000,00
c. Clase C - F	\$ 14.000,00
d. Clase D1-D2-D3-D4-E1-E2-G	\$ 17.500,00

**8. LICENCIA BIENAL**

a. Clase A1-A2-A3	\$ 17.500,00
b. B1 - B2	\$ 26.200,00
c. Clase C – F	\$ 32.200,00
d. Clase D1-D2-D3-D4	\$ 32.200,00
e. Clase E1-E2	\$ 32.200,00
f. Clase G	\$ 32.200,00

**8. LICENCIA QUINQUENAL**

a. Clase B1 - B2	\$ 70.000,00
b. Clase C	\$ 77.000,00
c. Clase D1-D2-D3-D4	\$ 83.500,00
d. Clase E1-E2	\$ 83.500,00
e. Clase G	\$ 83.500,00

9. Facúltase al Departamento Ejecutivo a fijar mediante Decreto los nuevos vencimientos de las Licencias de Conducir.

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Ordenanza Técnica 2026 - Página 28 de 50  
MIANT, ANDREA RAMONI,  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**

Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436

Urquiza 76 - (03576) 4192299/492111 -

10. **Duplicado** de Licencia de Conducir deberá abonar el **50%** del valor tarifado para cada categoría.

11. **Triplicado** deberá abonar el **70%** del valor tarifado para cada categoría.

12. Para éstos últimos dos supuestos será requisito que el usuario presente la denuncia policial de extravío, pérdida o hurto o acreditar el deterioro, en su caso.

13. Quedan exceptuados del pago de las Licencias de Conducir

a. Empleados Municipales de Planta permanente y/o contratados que sean choferes de Vehículos y móviles pertenecientes a servicios de la Municipalidad de Tránsito y el Dispensario Municipal Elisa Amaya de Malccon.

b. Miembros del Honorable Concejo Deliberante y Honorable Tribunal de Cuentas, mientras no perciban Dieta, por el término de 2 (dos) años.

c. Empleados choferes de vehículos encargados de los servicios de las siguientes Instituciones locales:

- Choferes del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de Tránsito
- Choferes de vehículos pertenecientes al Consorcio Caminero N° 22 de Tránsito.
- Personal Policial de la Provincia de Córdoba que tengan domicilio en ésta localidad.

Las licencias de conducir en las excepciones de pago arriba establecidas serán otorgadas por el término de 1 año (Excepto Concejales y Tribunos), teniendo la opción el beneficiario de abonar la diferencia para obtener un vencimiento de 2 o 5 años.

**10) LIBRE DEUDA JUZGADO FALTAS.** A los fines de la obtención de la Licencia de Conducir, el solicitante deberá presentar **LIBRE DEUDA DEL JUZGADO DE FALTAS DE TRÁNSITO**, como requisito de admisibilidad del permiso.

**f) Derechos de oficina sobre guías de ganado.**

En concepto de Derecho de Oficina por el visado digital de los **Documentos Únicos de Tránsito de Animales (DUT)** se fija los siguientes importes:

1) Por cada cabeza de **Ganado Mayor** que conste en los Documentos Únicos de Tránsito de Animales (DUT) de **TRANSFERENCIA**, expedidos por la Oficina Local o Delegación del SENASA o la Municipalidad, incluido el ganado que se destina a los frigoríficos y saladeros y el remitido en consignación:

**Bovinos:**

I) Novillos, Novillitos y Vacúllonas

\$ 2.000,00

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 29 de 50

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

RAÍNALDO, ELOY MAURICIO  
D.N.I. 30.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (02276)492259/492211 -

II) Vacas y Toros	\$ 2.000,00
III) Terneros/as (de hasta 220 K.g.)	\$ 2.500,00
IV) Equinos – Mulares	\$ 1.500,00

- 2) Por cada cabeza de **Ganado Menor** que conste en los Documentos Únicos de Tránsito de Animales (DUT) de **TRANSFERENCIA**, expedidos por la Oficina Local o Delegación del SENASA o la Municipalidad, incluido el ganado que se destina a los frigoríficos y saladeros y el remitido en consignación:

**Porcinos, Caprinos, Ovinos .....** \$ 1.500,00

- 3) Por cada Documento Único de Tránsito de Animales (DUT) de **TRASLADO**, expedidos por la Oficina Local o Delegación del SENASA o la Municipalidad, **por unidad de ganado** ....\$ 500,00 por animal

- 4) Por cada **Cuero Crudo** que conste en los Documentos Únicos de Tránsito de Animales (DUT) **TRANSFERENCIA**, expedidos por la Oficina Local o Delegación del SENASA o la Municipalidad, incluido el ganado que se destina a los frigoríficos y saladeros y el remitido en consignación:

I) Ganado Mayor	\$ 1.500,00
II) Ganado Menor	\$ 1.500,00

- 5) Por cada Documentos Únicos de Tránsito de Animales (DUT) de **TRASLADO**, expedidos por la Oficina Local o Delegación del SENASA o la Municipalidad, por unidad de transporte de cueros:

I) Hasta 50 cueros	\$ 17.150,00
II) Más de 50 cueros	\$ 27.000,00

- 6) Solicitud de ganado mayor de hacienda que previamente ha sido consignada, por cabeza:\$1.000,00

Considérense contribuyentes de este tributo, a los propietarios de la hacienda a transferir, consignar o a desplazar y al comprador de la hacienda, siendo responsable de su cumplimiento en este último caso la firma consignataria interviniente. Los importes a abonarse por esta solicitud deberán hacerse efectivos al momento de efectuarse el pedido de solicitud correspondiente para tramitar el respectivo certificado de guía.

**g) Derechos de oficina referidos al registro de productores y contralor de boletos de marcas y señales:**

**1. MARCAS**

1.1. Solicitud de Inscripción con derechos a marca

1.1.1. Primera Categoría (Hasta 100 animales)

\$ 2.100,00

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 30 de 50

CHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

AACHADO, ELENA MAURICIO MIANI ANDREA RAMON.  
D.N.I. 140.329.004 D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027 PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576) 492299/492211 -

1.1.2. Segunda Categoría (De 101 a 500 animales)	\$ 4.200,00
1.1.3. Tercera Categoría (De 501 a 1500 animales)	\$ 5.950,00
1.1.4. Cuarta Categoría (De 1501 a 5000 animales)	\$ 8.050,00
1.1.5. Quinta Categoría (Mas de 5000 animales) la tasa anterior más el 35% de la misma por cada unidad de animales que supere dicha cantidad	
1.2. Solicitud de inscripción de transferencia (50% de la tasa establecida en el apartado anterior)	
1.3. Solicitud de inscripción de duplicado	\$ 1.400,00
1.4. Solicitud de registro de ampliación por paso de:	
1.4.1. Primera a segunda categoría	\$ 1.400,00
1.4.2. Segunda a tercera categoría	\$ 2.100,00
1.4.3. Tercera a cuarta categoría	\$ 2.450,00
1.4.4. Cuarta a quinta categoría	\$ 2.450,00
<b>2. SEÑALES</b>	
2.1. Solicitud de inscripción con derecho a señalar	
2.1.1. Primera Categoría (Hasta 100 animales)	\$ 1.750,00
2.1.2. Segunda Categoría (De 101 a 500 animales)	\$ 4.200,00
2.1.3. Tercera Categoría (De 501 a 1500 animales)	\$ 4.200,00
2.1.4. Cuarta Categoría (De 1501 a 5000 animales)	\$ 6.650,00
2.1.5. Quinta Categoría (Mas de 5000 animales) la tasa anterior más \$ 1.750,00 por cada millar de animales que supere dicha cantidad	
2.2. Solicitud de inscripción de transferencia (50% de la tasa establecida en el apartado anterior)	
2.3. Solicitud de inscripción de duplicados	\$ 1.400,00
2.4. Solicitud de rectificación de nombres	\$ 1.400,00
2.5. Solicitud de registro de ampliación por paso de:	
2.5.1. Primera a segunda categoría	\$ 1.400,00
2.5.2. Segunda a tercera categoría	\$ 2.100,00
2.5.3. Tercera a cuarta categoría	\$ 2.450,00
2.5.4. Cuarta a quinta categoría	\$ 2.450,00
3. Solicitud de cotejos de existencias, altas y bajas de ganados y determinación de remanentes	\$ 1.400,00
4. Derechos varios no determinados precedentemente	\$ 1.400,00

**h) Derechos de oficina referidos a propuestas de Licitación y Concursos de Precios**

*Echenique*  
ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 31 de 50

MACHADO JULY MAURICIO D.N.I. 123.131.191  
D.N.I. 30.329.004 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA PERÍODO 2023 - 2027  
PERÍODO 2023 - 2027 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

*Martínez*  
MARTÍNEZ, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (02670) 492299/492311 -

El tributo a abonar para ambos casos será el 5% del Monto Oficial de la contratación.

**i) Derechos de oficina referidos a cementerio:**

Por transferencia de concesión:

1) Mausoleos	\$ 195.000,00
2) Panteones	\$ 157.500,00
3) Sepulcros	\$ 94.500,00
4) Nichos Municipales/ Tumbas.	\$ 78.000,00

**j) Derechos de oficina referidos al Registro Civil de las Personas**

1.) Por todo trámite que finalice con/que implique la registración de notas de referencia (Sentencias, Adopciones, Reconocimientos, Rectificaciones, Adición de apellido, supresión de apellido marital, cambio de género, nulidad de matrimonio y otros)	\$ 31.000,00
2.) Traslado y Desinfección de Extintos/Transcripción de Actas	\$ 9.500,00
3.) Trámites varios del Registro Civil para Contribuyente no residente en Tránsito	\$ 7.300,00.-

**k) Derechos de oficina varios:**

1) Libre de Deuda Gas Natural para trámites de conexión a red.	\$ 31.000,00
2) Concesión para explotar servicios públicos	\$ 36.000,00
3) Propuesta de inscripción como proveedor municipal	\$ 8.700,00
4) Autenticidad de decretos y/o resoluciones de planos, diploma, etc.	\$ 8.700,00
5) Actualización de expediente del archivo municipal	\$ 8.700,00
6) Solicitud de extracción de especies vegetales de la vía pública (en Lt gasoil común, valor minorista en Tránsito) Arboles hasta 3mts de altura .....15 lts de Gas Oil. Arboles hasta 5 mts de altura .....25 lts. de Gas Oil Arboles de más de 5 mts se cotizarán de manera particular.	
7) Tasa por reposición de cheque devuelto/vencido	\$ 18.500,00.-
8) Tasa por uso del Servicio Municipal de <b>DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES</b>	

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 32 de 50

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, ELIO MAURICIO  
D.N.I. 10.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMONA  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576)4592299/4592111 -

Radiografías, Ecografías, Ecocardiogramas, Holter, Electrocardiogramas, Mamografías y similares por cada estudio \$ 10.000,00, si se realiza un segundo estudios de este tipo en el mismo mes abonará por ese Servicio \$ 6.000,00 y un tercer estudio dentro del mismo mes \$ 5.000,00.-

9) Tasa por Uso de Servicio de Ambulancia y Combi (Traslado de Pasajeros) por traslado privado programado:

- a) Hasta 40km..... 30 lts de Nafta Super (precio minorista local).
- b) De 41km a 80km..... 60 lts.
- c) De 81 km a 120km..... 100 lts.
- d) De 121 a 200km..... 200 lts.
- e) De 201 a 350km..... 300 lts.
- f) Más de 350Km se cotizará cada viaje en particular, teniendo en cuenta combustible, desgaste del vehículo y viáticos del personal a bordo.
- g) Cobertura de disponibilidad "AREA PROTEGIDA POR AMBULANCIA" para Eventos Público/Privados.....25 Litros de Nafta Súper (precio minorista local)

Cuando el Uso del Servicio de Traslado de Pasajeros sea solicitado por Instituciones deberán abonar el 50% del valor arriba establecido.

10) Establézcase el valor mínimo de la Tasa Contributiva por uso de Dispensario Municipal en \$ 3.500,00 sea cual fuera la práctica médica a realizar.

11) **Servicio de Kinesiología:**

- a) Menos de 5 de Sesiones ..... \$ 18.500,00
- b) 6 o más Sesiones ..... \$ 31.000,00

Las personas con Obra Social tendrán el 50 % de Descuento

12) Tomografías Computarizadas y/o Resonancias Magnéticas abonará el 25 % del valor real por Convenio. Destinado a personas sin obra social y con previo informe socio-económico.

13) Prácticas Odontológicas, Oftalmológicas y Revisión Médica para el Certificado Único de Salud se abonará en todo supuesto un mínimo de .....\$ 6.000.

14) Curación de Heridas, Nebulizaciones y Ss. Varios de Enfermería, abonará la Tasa Contributiva mínima mencionada en el inciso 10.

15) **CENTRO DE CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL**

Cuota mensual ..... \$ 150.000 POR TURNO DE CINCO (5) HORAS.

Dicha cuota será reajustada en forma CUATRIMESTRAL, conforme índice variación salarial.

Inscripción ..... 50% del valor de cuota mensual.

16) Voucher Alimentario Escolar.

*Echenique* Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 33 de 50

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, JULY MAURICIO  
D.N.I. 30.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMÓN,  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (0356) 4592299/4592111

El valor unitario por día por alumno que reciba Almuerzo, corresponderá al equivalente que establezca periódicamente la Dirección General del PAICOR y se actualizará junto con este.

17) Hisopados Nasofaríngeos / PCR Pre-Quirúrgicos

- a) Si el solicitante posee Obra Social, abonará la suma de \$ 18.500,00 tanto él como el acompañante.
- b) Si el solicitante no posee Obra Social, será sin cargo, mientras que para el acompañante tendrá un costo de \$ 18.500,00.
- c) Las pruebas realizadas con fines recreativos, o para la realización de viajes con fines turísticos tendrá un costo de \$ 18.500,00.

18) El valor del Seguro que deberán abonar los alumnos que asistan a los distintos Talleres Culturales y Deportivos brindados por la Casa de la Cultura "Emeterio Carbajo" será establecido según convenio con la Aseguradora.

Ante imposibilidad de afrontar dicho costo, previo informe socioeconómico, el Ejecutivo podrá eximir de abonar la tasa al solicitante de estos servicios.

**TÍTULO XIII**  
**RENTAS DIVERSAS**

**Registro Civil.**

**Artículo 45º:** Los aranceles que se cobran por los servicios que se prestan en la Oficina del Registro de las Personas, se tomarán de los fijados por **Ley Impositiva Anual Provincial**, la que, en su parte pertinente, pasará a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

Sin perjuicio de ello, los **Matrimonios** se realizarán de Lunes a Viernes en horario hábil, es decir, de Lunes a Viernes de 6:30 a 13:30hs en temporada verano/primavera, y de 7:00 a 14:00hs en otoño/invierno con un valor a abonar de **\$ 60.500,00**

Ante imposibilidad de afrontar dicho costo, previo informe socioeconómico, el Ejecutivo podrá eximir de abonar la tasa al solicitante de dicho servicio.

Aquellos que se celebren fuera de estos horarios, abonarán de Tasa Municipal la suma de **\$ 122.500,00.-**

**Libreta de Salud/Nacimiento** ..... **\$ 7.500,00.-**

Ante imposibilidad de afrontar dicho costo, previo informe socioeconómico, el Ejecutivo podrá eximir de abonar la tasa de la Libreta de Salud/Nacimiento al solicitante.

**Alquileres.**

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 34 de 50

ACHACHO, ELIAS MAURICIO  
D.N.I. 14.295.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMON  
D.N.I. 14.2131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576)4592299/4592111 -

**Artículo 46º:** Establécese las siguientes rentas por alquiler de los siguientes bienes municipales:

- |  |                     |
|--|---------------------|
| 1) Tanque Atmosférico y/o desagote de Pozo/Cámara (por viaje realizado)  | 45 Litros de Nafta  |
| 2) Pala mecánica (por hora)  | 75 Litros de Nafta  |
| 3) Niveladora de arrastre (por hora)   | 90 Litros de Nafta  |
| 4) Tanque de agua para piletas (dentro del radio municipal)  | 225 Litros de Nafta |
| 5) Camión volcador (por hora) (dentro del radio municipal)   | 75 Litros de Nafta  |
| 6) Cuando el alquiler de los vehículos enumerados en los incisos 1 a 5 de este artículo deba efectuarse en zona rural, el locador deberá abonar además de las tarifas establecidas, un adicional equivalente al valor de 2 (dos) litros de gasoil a precio local por km. recorrido fuera del radio urbano. |                     |
| <b>7) Picadora de césped:</b>  |                     |
| 3hs de uso o fracción menor (monto mínimo)   | 25 L de Nafta       |
| 6hs de uso   | 45 Litros de Nafta  |
| Por mayor tiempo, el incremento será proporcional.   |                     |
| 8) Hormigonera (por día)   | 75 Litros de Nafta  |
| 9) Alquiler de otros Bienes Municipales (por hora)   | 75 Litros de Nafta  |
| 10) Retiro de Escombros de Obras en Construcción Por Metro Cúbico  | 12 Litros de Nafta  |
- Los valores arriba detallados corresponden al valor de Litros de Nafta Súper (precio minorista local).

**11) ALQUILER SALÓN COMUNITARIO**

a . Fiestas – Bailes ..... \$ 1.400.000.-

Deberá efectuarse un Depósito en Garantía de \$ 450.000.

b. Fiestas Familiares c/más de 150 ps.(Casam./15 años/Aniv./Egresos) \$ 735.000.-

Deberá efectuarse un Depósito en Garantía de \$ 250.000

c. Fiestas Familiares c/menos de 150 ps.(Casam./15 años/Aniv./Egresos) \$ 315.000.-

Deberá efectuarse un Depósito en Garantía de \$ 150.000.-

d. Obras de Teatro \$250.000,00.-

e. Fiestas Infantiles (Cumpleaños, Bautismos, Confirmación y Comunión) c/menos de 150 personas \$ 105.000,00.-

Deberá efectuarse un Depósito en Garantía de \$ 80.000.-

f. Fiestas Infantiles (Cumpleaños, Bautismos, Confirmación y Comunión) c/más de

150 personas \$ 200.000,00.-

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 35 de 50

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, ELIY MAURICIO  
D.N.I. 30.218.104  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMON  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (0356) 4592259/4592211 -

Deberá efectuarse un Depósito en Garantía de \$ 150.000.-

g. Sólo reuniones (s/depósito) \$ 160.000.-

**LA CANTIDAD DE ASISTENTES SERÁ FISCALIZADA POR AGENTE MUNICIPAL EL DÍA DEL EVENTO; EN CASO DE CONSTATARSE MAYORES ASISTENTES QUE LOS DECLARADOS, SE APLICARÁ MULTA PREVISTA EN ART. 55 DE LA PRESENTE ORDENANZA y/o las que resulten aplicables.**

#### **MÚLTIPLES EVENTOS. DESCUENTO.**

Si dentro del año calendario se cancelan de contado y anticipadamente 3 o más eventos, el contribuyente tendrá un descuento de 25 % (veinticinco) sobre el total a abonar.

#### **ENTIDADES EXENTAS DEL PAGO DE ALQUILER.**

Se encuentran exentos del pago del alquiler previsto en éste punto, las Instituciones, Educativas Públicas y Privadas, Bomberos, y otros análogos que estime el Ejecutivo. No obstante, dichas entidades deberán efectuar un **Depósito en Garantía** que oscilará entre \$ 33.200.- y \$ 110.000.- proporcional, según la cantidad de asistentes al evento.

En todos los supuestos, el locatario asume los costos de energía eléctrica y otros previstos en art.47.

A cada rubro deberá adicionarse el costo de:

#### **SERVICIO DE LIMPIEZA**

(Paga el locatario, prestación a cargo del municipio) .....40 LITROS NAFTA SUPER.

En eventos de 150 personas o inferior, se abonará sólo EL 50% DEL VALOR (20L).

Y SEGURO CORRESPONDIENTE.

12) Alquiler de Asadores del Salón Comunitario \$ 75.000,00

#### **13) ALQUILER CASA DE LA CULTURA**

#### **Salón de Deportes**

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 36 de 50  
MACHADO, FLOY MARIA CELIA  
D.N.I. 22.100.6004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMONA  
D.N.I. 22.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576) 492299/492300 -

A Privados	\$ 151.500.-
A Entidades Públicas / Fiestas Infantiles	\$ 76.000.-

Teatrillo Municipal "Ana María Clausen"

A Privados	\$ 151.500.-
A Entidades Públicas	\$ 76.000.-

**ENTIDADES EXENTAS DEL PAGO DE ALQUILER.**

Se encuentran exentos del pago del alquiler previsto en éste punto, las Instituciones, Educativas Públicas y Privadas, Bomberos, y otros análogos que estime el Ejecutivo.

No obstante deberán en todo caso abonar:

SERVICIO DE LIMPIEZA (A cargo del municipio) 40 LITROS NAFTA SUPER,  
SEGURO DE EVENTO CORRESPONDIENTE Y GASTOS DE ENERGÍA  
ELÉCTRICA

**14) Alquiler SALÓN DEL CENTRO VECINAL-VILLA DEL TRÁNSITO**

A Instituciones Privadas o Particulares	\$ 88.000,00
---	--------------

**ENTIDADES EXENTAS DEL PAGO DE ALQUILER.**

Se encuentran exentos del pago del alquiler previsto en éste punto, las Instituciones, Educativas Públicas y Privadas, Bomberos, y otros análogos que estime el Ejecutivo.

No obstante deberán en todo caso abonar:

SERVICIO DE LIMPIEZA (A cargo del municipio) 40 LITROS NAFTA SUPER.  
Y SEGURO CORRESPONDIENTE.

**Artículo 47º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo para establecer los montos que deberán abonar los locatarios del Salón Comunitario, Casa de la Cultura y Salón de Deportes en concepto de luz, limpieza, y análogos, todos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto de la locación.

En todos los supuestos de locación de inmuebles Municipales para eventos, será obligación y responsabilidad exclusiva del locatario cumplir con los siguientes Requisitos:

- a) Nota solicitando autorización Municipal

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 37 de 50

MIANI, ANDREA RAMON.  
MACHADO, JULY MAURICIO D.N.I. 23.131.191  
D.N.I. 30.329.00 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA PERÍODO 2023 - 2027  
PERÍODO 2023 - 2027 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576) 4592299/4592111 -

- b) Nota a Bomberos Voluntarios y Destacamento Policial informando sobre el Evento a realizarse.
- c) Nota solicitud de Ambulancia.
- d) Seguro de Responsabilidad Civil
- e) Adicionales de Policía o Seguridad Privada según sea necesaria.
- f) Contrato de Locación Salón Comunitario
- g) Pago de Locación Salón Comunitario y firma de pagaré
- h) Comprobante de Pago de SADAIC
- i) Compra de Energía Eléctrica.
- j) Firma de Convenio por Separación de Residuos y Prohibición de los Plásticos de un solo uso o "descartables" (sorbetes, vasos, platos, jarras, cubiertos, bandejas, entre otros) siendo obligatorio utilizar envases retornables, recomendándose recipientes de telgopor, cartón, aluminio y plástico retornable, ya que son materiales que si permiten su reciclado.

La autorización deberá ser solicitada con un mínimo de 5 días hábiles con la documentación arriba requerida.

#### Aranceles por otros servicios.

**Artículo 48º: PODA DE ÁRBOLES:** Establécese el arancel por poda de árboles, en precio del litro de Gas-oil común precio minorista, expedido en surtidor de nuestra Localidad, a saber:

- Arboles hasta 3 mts de altura ..... 12 lts de Gasoil
- Arboles hasta 5 mts de altura ..... 20 lts. de Gasoil
- Arboles de más de 5 mts de altura, se cotizarán de manera particular según el caso.

**Artículo 49º:** a) Facúltese al Departamento Ejecutivo para establecer mediante Decreto, los aranceles que se cobrarán por los Talleres de la Casa de la Cultura, en concepto de Seguro, que será contratado por el Ejecutivo Municipal.  
b) Facúltese al Departamento Ejecutivo para establecer mediante Decreto, los valores de las entradas y espacios publicitarios y/o de promoción que se cobrarán para los eventos que sean organizados por la Municipalidad de Tránsito.

#### TÍTULO XIV

#### RODADOS - IMPUESTOS A LOS AUTOMOTORES

Ordenanza Legislativa 2020 - página 30 de 50

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ADOLFO LIMA MAURICIO  
D.N.I. 31.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMÓN  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



**Artículo 50º: SUBSIDIARIEDAD CON IMPUESTO AUTOMOTOR UNIFICADO**

Sin perjuicio de la entrada en vigencia del Convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, Ministerio de Finanzas, denominado “**CONVENIO IMPUESTO AUTOMOTOR UNIFICADO**” que regirá en la materia toda obligación tributaria del presente rubro a futuro, para aquellos supuestos de existencia de deuda a la fecha de entrada en vigencia de la presente, que no quedaren alcanzados por el mismo y que no lo contravengan, la Contribución que incide sobre los Automotores, Acoplados y similares, se determinará conforme con los valores y escalas que se establecen a continuación:

1. Para los vehículos automotores (excepto camiones, acoplados de carga, colectivos, motocicletas, ciclomotores, motocabinas, motofurgones, microcoupés) **modelos 2017 y posteriores**, aplicando la alícuota del 1,50% (uno con 50/100 por ciento) sobre el valor del vehículo que a tal efecto se establece en la tabla utilizada por Dirección Nacional de Registros de la Propiedad del Automotor (DNRPA) vigente al momento del Pago.
2. En caso de no hallarse el modelo incluido en dicha tabla, se aplicará subsidiariamente la valuación contemplada en Listado que publica la Asociación Argentina de Concesionarios (AACARA), o la empleada por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba.
3. Para los camiones, acoplados de carga, colectivos y maquinarias agrícolas, **modelos 2017 y posteriores**, aplicando la alícuota del 1,50% (uno con 50/100 por ciento) sobre el valor del vehículo que a tal efecto se establece en la tabla utilizada por Dirección Nacional de Registros de la Propiedad del Automotor (DNRPA) vigente al momento del Pago.
4. En caso de no hallarse el modelo incluido en dicha tabla, se aplicará subsidiariamente la valuación contemplada en Listado que publica la Asociación Argentina de Concesionarios (AACARA), o la empleada por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba
5. Cuando se trate de vehículos nuevos que por haber sido producidos o importados con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ordenanza, no estuvieran comprendidos en las tablas respectivas y no se pudiere constatar su valor a los efectos del seguro, deberá considerarse el importe consignado en la factura de compra de la unidad incluido impuestos y sin tener en cuenta bonificaciones descuentos u otros conceptos similares, aplicando la alícuota del 1,50% sobre dicho valor.

6. Para el resto de los vehículos, de acuerdo a los valores que se especifican en las escalas siguientes:

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 39 de 50

FLORENCIO MAUAY, S.C.U.  
N.I. 30.31.1804  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMON.  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (0356) 492299/492211 -

a) Acoplados de turismo, casas rodantes, trailers y similares:

Año	Hasta 150 Kg.	De 151 a 400 Kg.	De 401 a 800 Kg.	De 801 a 1.800 Kg.	Más de 1.800 Kg.
2026	9,800	16,800	30,100	74,480	157,500
2025	8,400	15,400	28,280	49,201	145,180
2024	6,580	11,900	22,680	49,280	115,500
2023	5,880	11,200	19,880	42,280	105,000
2022	5,600	9,800	18,200	40,600	93,380
2021	4,900	8,680	16,800	40,600	84,980
2020	4,480	7,280	14,700	35,000	74,900
2019	3,780	7,000	12,880	31,080	66,080
2018	3,500	6,300	11,480	26,600	60,200
2017	3,080	5,600	10,500	22,680	54,180
2016 y ant.	2,800	4,900	9,100	21,980	47,600

Las denominadas casas rodantes autopropulsadas abonarán el impuesto conforme lo que corresponda al vehículo sobre el que se encuentran montadas con un adicional del 25% (veinticinco por ciento)

b) Las motocabinas y las microcoupes abonarán \$ 5.000,00

c) Motocicletas y triciclos:

d)

Año	Hasta 50 cc	De 51 a 150 cc	De 151 a 240 cc	De 241 a 500 cc	De 501 a 750 cc
2026	5180	14280	23380	31500	38080
2025	4480	13300	21700	28700	42000
2024	3780	11200	16800	24500	35980
2023	2800	9800	15680	22400	33600
2022	2800	8680	14280	19180	28700
2021	2800	7980	11900	16800	24500
2020	2800	7000	10780	14980	21700
2019	2800	5880	9800	13300	19180
2018	2800	5180	8400	11900	17500
2017	2800	4900	7280	10500	15680
2016 y ant.	2800	4200	6580	8400	14000

*Echenique, Eduardo Alfredo* *Estimado* *MIANI, ANDREA RAMON*  
*D.N.I. 14.795.990* *D.N.I. 23.131.191*  
*HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE* *HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE*  
*BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA* *BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA*  
*PERIODICO 2023-2027* *PERIODICO 2023-2027*  
*MUNICIPALIDAD DE TRANSITO* *MUNICIPALIDAD DE TRANSITO*

*ACHADDO, FEDERICO MAURICIO*  
*D.N.I. 14.9329.004*  
*HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE*  
*BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA*  
*PERIODICO 2023-2027*  
*MUNICIPALIDAD DE TRANSITO*

*MARTIN, VERONICA ROSA*  
*D.N.I. 20.076.809*  
*HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE*  
*BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA*  
*PERIODICO 2023-2027*  
*MUNICIPALIDAD DE TRANSITO*



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (0356) 4592299/4592111

Las unidades de fabricación nacional, abonarán el impuesto sobre los valores establecidos en la escala precedente con un descuento del 20% (veinte por ciento).

**Artículo 51º:** Fijase en los siguientes importes el impuesto mínimo correspondiente a cada tipo de automotor y/o acoplado, el que a su vez resultará aplicable para los modelos 2017 y anteriores, con un vencimiento para el día 31/05/2026, aplicando el porcentaje de mora correspondiente luego de esa fecha:

1) Automotores, rurales, ambulancias y autos fúnebres	\$ 10.500,00
2) Camionetas, jeeps y furgones	\$ 16.800,00
3) Camiones (Hasta 15.000 Kg.)	\$ 21.000,00
4) Camiones (Mas de 15.000 Kg.)	\$ 27.300,00
5) Colectivos	\$ 21.000,00
6) Acoplados de carga (Hasta 5.000 Kg.)	\$ 10.500,00
7) Acoplados de carga (De 5.000 a 15.000 Kg.)	\$ 15.700,00
8) Acoplados de carga (Mas de 15.000 Kg.)	\$ 21.000,00
9) Tractores y Maquinarias Agrícolas	\$ 40.000,00

**EXENCIÓN:**

**Artículo 52º:** Quedan exentos del pago del impuesto establecido en el presente título los vehículos, automotores y acoplados **modelos 2007** y anteriores.

**Forma de Pago**

**Artículo 53º:** Para el caso de automotores que sean transferidos a otra jurisdicción el importe a abonar, solo si corresponde Pago Mínimo o Derecho de Circulación, de acuerdo a lo establecido en el presente Título, será el correspondiente a todo el año.

**TÍTULO XV**  
**REGIMEN DE MULTAS**

**Artículo 54º:** El presente título sólo será aplicable en caso que no exista un régimen sancionatorio específico para cada caso, creado por otra norma igualmente vigente.

Asimismo, será aplicable el régimen que aquí se establece, cuando las normas específicas remitan expresamente a la aplicación de sanciones previstas en la presente Ordenanza.

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 41 de 50

*E. Echenique*  
ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, ELOY AFRICIO  
D.N.I. 20.139.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMON.  
D.N.I. 20.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

*M. V. Rosa*  
MARTIN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576) 492299/492211

**i. Por Infracciones de Tránsito:**

Para el caso de las multas referidas a infracciones de tránsito, serán de aplicación los montos fijados por Ordenanza N° 182/2009, es decir, las previstas en Art. 87 y ss. de Ley Provincial de Tránsito N°8560.

**REINCIDENCIA. PÉRDIDA DE BENEFICIO.**

Para casos de reincidencia en infracciones constatadas por el Juzgado de Faltas Tránsito, no será aplicable la reducción de la sanción prevista en Art. 37º de la Ordenanza N° 005/2020 denominada “PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS”, y las multas podrán duplicarse, triplicarse o incrementarse según sea la gravedad del hecho a criterio del juzgador.

**ii. Por Infracciones de Comercio y Bromatología.**

Para el caso de las multas referidas a infracciones de Comercio y Bromatología, serán de aplicación los montos que se establecen a continuación:

1) POR FALTA DE INSCRIPCIÓN DEL COMERCIO EN LA MUNICIPALIDAD. (por cada mes desde aquel en que corresponda la inscripción)	11 Litros de Nafta
2) Por FALTA DE LIBRETA SANITARIA y/o actualización de la misma.	77 Litros de Nafta
3) Por infracción a las normas establecidas por el CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO.	Desde 34 a 195 Litros de Nafta

**Otras Infracciones.**

**Artículo 55º:** Para el caso de infracciones a normas no contempladas en los artículos anteriores, o para aquellos casos que no se encuentren legislados, o que otras ordenanzas remitan al presente artículo, se aplicarán multas en dinero que irán desde un **mínimo de 75 Litros de Nafta Súper** y un **máximo de 900 Litros de Nafta Súper**, las que se graduarán conforme la gravedad de la infracción y las circunstancias del sujeto y del hecho. (precio minorista local). **En caso de reincidencia se deberá incrementar el valor de la multa en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la última aplicada, en forma acumulativa.**

*Eduardo Chenique*  
CHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
LO QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 42 de 50

*Eloy Malenfijo*  
MALENFIJO, ELOY MARIANO  
D.N.I. 14.795.904  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
LO QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

*Andrea Rani*  
MIANI, ANDREA RANI  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
LO QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

*Veronica Rosa*  
MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
LO QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (calle) 492299/492111

#### Artículo 56º:

- a) Los animales que se encuentren en la vía pública, serán conducidos al edificio que a su efecto determine el Departamento Ejecutivo y solo podrán ser rescatados mediante el pago de **una multa por unidad y por día** según la siguiente escala:

1- La primera vez	43 Litros de Nafta Súper.
2- La primera reincidencia	86 Litros de Nafta Súper.

El pago de la multa correspondiente, no inhibe al propietario de resarcir los eventuales daños y perjuicios que hubiere causado el animal.

El reclamo deberá hacerlo su propietario a satisfacción del Juzgado de Faltas Municipal, adjuntando certificado de anemia respectiva.

Los valores arriba detallados corresponden al valor del Litro de Nafta Súper, precio minorista, local.

### TÍTULO XVI DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 57º:** Para todas las deudas vencidas originadas en los Tributos que en la presente se regulan, el **RECARGO POR MORA** aplicable será del **OCHO POR CIENTO (8 %) MENSUAL**, calculado desde la fecha de vencimiento que se trate, conforme lo establecido por la Ordenanza General Impositiva.

#### Artículo 58º: BENEFICIOS IMPOSITIVOS.

##### a) PROGRAMA HOGAR ECO:

El contribuyente que cumplimente con los recaudos que se establecen en el presente artículo gozará de un beneficio impositivo extra consistente en un descuento del **CINCO POR CIENTO (5%)**, acumulable con otros a que pudiera acceder, sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad, establecido en el Título I de la presente Ordenanza, siempre aplicable al período fiscal 2026.

Serán destinatarios de dicho beneficio todo contribuyente propietario de inmueble gravado con contribución sobre inmuebles, que realicen la correcta separación de residuos y Compostaje Hogareño.

Para quien, no revista la calidad de propietario de inmueble, el beneficio podrá aplicarse a otra Contribución Municipal a su nombre, a su elección, como por ejemplo contribución que incide sobre Cementerios, Actividad Comercial o Licencia de Conducir.

El beneficio será aplicable a sólo UN (1) tributo de los mencionados, a elección del contribuyente.

Serán requisitos de concesión del beneficio:

*Echenique, Eduardo Alfredo*  
ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 43 de 50

MACHADO, FEDERICO MAURICIO  
D.N.I. 14.528.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMONA  
D.N.I. 13.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

*Martín, Verónica Rosa*  
MARTÍN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2426  
Urquiza 76 - (0354) 492299/492211 -

- Registrarse en el Padrón de Hogares sustentables que el Municipio creará a tal efecto. Dicha inscripción deberá efectivizarse antes del día 30 de junio de 2026. Quien se inscriba posterior a esta fecha, será considerado para el periodo fiscal 2027.

- El Municipio verificará en dos visitas anuales – como mínimo - para constatar el correcto trabajo ambiental realizado. Luego de las visitas realizadas y tras dicha constatación en el correcto tratamiento de residuos orgánicos, al beneficiario se le entregará una OBLEA ECO SUSTENTABLE (OES) que le permitirá requerir el beneficio impositivo que por el presente artículo se establece.

**b) CONTRIBUYENTE CUMPLIDOR.**

Establécese el beneficio fiscal denominado “**CONTRIBUYENTE CUMPLIDOR**”, consistente en una reducción por única vez del **VEINTE POR CIENTO (20%)** del total liquidado por del Tributo que se trate, el que será aplicable en el año **2026**, a aquél responsable contribuyente que no registre deuda vencida al día 31/12/2025 respecto de dicho Tributo.

**c) CARENCIA DE RECURSOS. INFORME SOCIOECONÓMICO**

En caso de mediar Informe Socio-Económico favorable el Departamento Ejecutivo podrá eximir total o parcialmente de los derechos, tasas y contribuciones establecidas en la presente Ordenanza.

**Artículo 59º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de mecanismos de redondeo de cifras enteras, para el cobro de las tasas y contribuciones establecidas en la presente ordenanza, a favor del contribuyente, y hasta la suma de \$ 50,00 (pesos cincuenta).

**Artículo 60º:** Los valores expresados en valor del Litro de Nafta Súper, serán tomados del precio minorista, local, del último día hábil del mes anterior.

**Artículo 61º:** Establecese por el presente que todas aquellas deudas que los contribuyentes tengan para con el Municipio podrán ser financiadas mediante **Plan de Pago**, el que no podrá contemplar en ningún caso quitas sobre el capital. Dicho régimen de regularización de deudas alcanzará todas las deudas que el contribuyente mantuviere con el Municipio, cualquiera sea su concepto u origen, que se especifican a continuación: **Tasa de Servicio a la Propiedad. Tasa por los Servicios de Inspección General e Higiene que incide sobre las Actividad Comercial, Industrial y de Servicios. Impuesto a los Automotores. Tasa por Servicios a las Concesiones en el Cementerio.**

**Deuda por cuotas correspondientes a Planes de Viviendas. Deudas correspondientes a Multas**

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

**Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 44 de 50**

ACEGUADO, ELOY MARCIAL D.N.I. 30.111.004 MIANI, ANDREA RAFAELA D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR C.  
PERÍODO 2023 - 2027 PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MARTIN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576)452259/452211 -

**impuestas por la Justicia de Faltas Municipal, con o sin sentencia firme. Otras deudas que el Departamento Ejecutivo estime conveniente incorporar para posibilitar la regularización de los Contribuyentes**

Quienes quieran acogerse, deberán presentarse a la Municipalidad y cumplimentar los siguientes requisitos: 1) Presentar una Solicitud de Plan de Pago por cada uno de los tributos y/o conceptos a que se acoge, con expreso reconocimiento de la deuda. 2) En caso que las deudas se encuentren en gestión de cobro por vía judicial, cancelar las costas y gastos administrativos correspondientes.

Se fijará para el mencionado Plan de Pagos un plazo máximo de seis (06) cuotas mensuales y consecutivas, sin interés alguno.

Los contribuyentes que se encuentren en situación de mora respecto de planes de pago anteriores, podrán solicitar nuevos planes de pago, conforme a lo establecido y dispuesto en la presente Ordenanza.

El Departamento Ejecutivo queda facultado para implementar todos los medios legales a su alcance, a fin de posibilitar a los contribuyentes la cancelación de sus obligaciones en el marco de la presente Ordenanza. En tal sentido podrá: 1) Documentar la deuda a nombre de la Municipalidad de Transito sin protesto y en forma intransferible, con o sin garantía solidaria. 2) Aceptar cheques propios del deudor principal, con fecha de pago diferida, de acuerdo con la Ley de Cheques vigente. La Municipalidad no podrá endosar los cheques recibidos de esta forma, salvo a una entidad bancaria. 3) Firmar convenios para pagos por el sistema de débitos automáticos, con tarjeta de crédito o en cuentas bancarias de ahorro o corrientes. Los puntos precedentes son meramente enunciativos. No se excluyen otras medidas que apunten al mismo fin.

DISPÓNESE una quita de interés del 70% sobre los intereses moratorios devengados, a aquellos contribuyentes que efectivicen el pago de CONTADO del total de sus deudas derivadas de los conceptos detallados en éste art. 61°.

Para aquellos contribuyentes que no cancelen la totalidad de la deuda en mora y se acojan a un PLAN DE PAGO EN CUOTAS, dispóngase una reducción equivalente al 50% de la quita sobre los intereses devengados.

Los contribuyentes para ser beneficiados con la reducción dispuesta en el artículo precedente, deberán abonar de contado, como mínimo el 40% de la deuda vencida de cada uno de los conceptos incluidos en el Plan de Pago.

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Ordenanza Tarifaria 2020 - Página 45 de 50

JACHADDI, ELIAN MACHADITO D.N.I. 23.13.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
JUAN CARLOS MIANI ANDREA RAMONA D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027 PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MARTIN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Ureña 76 - (03576) 4592299/4592211 -

El otorgamiento del plan de pago importará la Novación de la obligación y la consolidación de un nuevo monto de deuda en el importe refinaciado y por los rubros precisados en el instrumento que lo disponga.

La falta de pago de 2 (dos) cuotas consecutivas o alternadas hará caducar de forma inmediata el plan de pagos, haciendo exigible la totalidad de la deuda registrada (Capital más Intereses) al momento de la suscripción de dicho plan.

Producida la caducidad del plan, los pagos efectuados en concepto de anticipo y cuotas se aplicarán a los períodos más antiguos con más sus accesorios.

**Artículo 62º: Los valores expresados en “Bolsas de Portland” serán tomados teniendo en cuenta una (01) bolsa de cemento portland de 50 kg, a valor minorista local. Si no se comercializara más la bolsa de 50kg, se tomará el precio equivalente a dos (02) bolsas de cemento portland por 25kg.**

Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.-

MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMON  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, ELOY MAURICIO  
D.N.I. 30.328.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

SANCIONADA: Por Resolución N° 017 /2025 emanada del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito.-

MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMONA  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, ELOY MAURICIO  
D.N.I. 30.328.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

PROMULGADA: Por Decreto N° 0133/2025 de fecha 20 de noviembre del año dos mil veinticinco.-

BERNARDI, JONATHAN MICHAEL  
D.N.I. 29.447.349  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



VIOLI, FABIÁN SIMÓN  
D.N.I. 23.131.190  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -

## **ANEXO I**

## **TASA DE SERVICIO A LA PROPIEDAD - DETALLE DE ZONAS**



**MIANI ANDREA RAMONA**  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

FACHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
17 de SEPTIEMBRE 2023  
N.R. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MARTINI VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

LACHADO, ELCY MAURICIO  
D.N.I. 1.326.004  
CONGRESO CONCEJO DELIBERANTE  
DE LOS ESTADOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERIODICO 2023-2027  
SALUD Y CALIDAD DE TRANSITO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (0356) 4592299/4592111 -

**ZONA A1**

CALLE	DESDE	HASTA
Julio Rivarola	A. Malcom	J. J. Urquiza
Agustín Blanco	A. Malcom	J. J. Urquiza
A. Malcom	Av. A. P. Justo	Julio Rivarola
López Martí	Gob. Sabattini	Julio Rivarola
J. J. Urquiza	Bv. Emilio F. Olmos	Julio Rivarola
Av. A. P. Justo	9 de Julio	Carlos Pellegrini
9 de Julio	Av. A. P. Justo	FFCC Manuel Belgrano
Pje. A. P. Justo	9 de Julio	López Martí
Pje. Sabattini	9 de Julio	López Martí
Gob. Sabattini	Av. A. P. Justo	Carlos Pellegrini
Roque Sáenz Peña	Bv. Emilio F. Olmos	Av. A. P. Justo
Carlos Pellegrini	Bv. Emilio F. Olmos	Av. A. P. Justo
Pje. Colón	Roque Sáenz peña	Carlos Pellegrini
República Argentina	Carlos Pellegrini	24 de Septiembre
Prof. Luciani	República Argentina	Leopoldo Lugones
Leopoldo Lugones	Carlos Pellegrini	24 de Septiembre
Pte. Tte. Gral. J. D. Perón	Carlos Pellegrini	Leopoldo Lugones
Colon	Prof. Luciani	Leopoldo Lugones
Bartolomé Mitre	República Argentina	Leopoldo Lugones
24 de Septiembre	Pte. Tte. Gral. J. D. Perón	Leopoldo Lugones
Julio a. Roca	25 de Mayo	Antonio Olocco Cerino
Deán Funes	25 de Mayo	Antonio Olocco Cerino
25 de Mayo	Santa Fé	FFCC Manuel Belgrano
Independencia	Santa Fe	Julio A. Roca
San Martin	Santa Fe	Julio A. Roca
Rivadavia	Santa Fe	Julio A. Roca
Antonio Olocco Cerino	Tucumán	Julio A. Roca
José María Paz	Antonio Olocco Cerino	Santa Rosa
Mendoza	Tucumán	FFCC Manuel Belgrano
Bv. Emilio F. Olmos		Carlos Pellegrini

*Echenique, Eduardo Alfredo*  
**ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO**  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

**Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 48 de 50**

*Acuñado: JULIO MAURICIO MIANE ANDREA RAMON*  
**ACUÑADO: JULIO MAURICIO MIANE ANDREA RAMON**  
D.N.I. 30.329.004 D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027 PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

*MARTIN, VERONICA ROSA*  
**MARTIN, VERONICA ROSA**  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (0257) 4592299/4592111 -

Antonio Olocco Cerino	José María Paz	Tucumán
<b>ZONA A1</b>		
CALLE	DESDE	HASTA
Santiago del Estero	Antonio Olocco Cerino	Mendoza
Jhon F. Kennedy	Antonio Olocco Cerino	Cjal. Isidro Bovo
San Juan	Hiram Quaranta	José M. Paz
Córdoba	Av. A. P. Justo	9 de Julio
Almirante Brown	Córdoba	Agustín P. Justo
Mercado	Emilio F. Olmos	Gob. Sabattini
Pje. Heraldo Fogliato	República Argentina	Pte. Tte. Gral. J. D. Perón
Tucumán	Antonio O. Cerino	Cjal. Isidro Bovo
Hiram Quaranta	Antonio O. Cerino	San Juan
Pje. Tucumán	San Juan	Santa Rosa
Ricardo Clausen	Tucumán	Hiram Quaranta
Santa Rosa	Hiram Quaranta	José M. Paz
Belgrano	Tucumán	José M. Paz
Figueroa Alcorta	Tucumán	José M. Paz
Pje Santa Fé	25 de Mayo	San Martín
Santa Fe	25 de Mayo	Antonio O. Cerino
Cervantes	Colón	Leopoldo Lugones

<b>ZONA A2</b>		
CALLE	DESDE	HASTA
Roque Sáenz Peña	Av. A. P. Justo	Julio Rivarola
Carlos Pellegrini	Av. A. P. Justo	Julio Rivarola
Leopoldo Lugones	24 de Septiembre	República Argentina
9 de Julio	Av. A. P. Justo	Fin del Ejido Municipal
República Argentina	24 de Septiembre	Leopoldo Lugones
Pje. Santos Manzanares	República Argentina	Pte. Tte. Gral. J. D. Perón
24 de Septiembre	República Argentina	Pte. Tte. Gral. J. D. Perón
Cervantes	República Argentina	Colón
Santiago Derqui	República Argentina	Leopoldo Lugones

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 49 de 50

MACHADO, ELIAN MAURICIO MIANI, ANDREA RAMO  
D.N.I. 30.329.004 D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027 PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576) 4592299/4592111 -

Pje. R. C. Campos	República Argentina	Pte. Tte. Gral. J. D. Perón
Av. A. P. Justo	9 de Julio	Córdoba

### ZONA A2

CALLE	DESDE	HASTA
Julio Rivarola	9 de Julio	Malcom
Antonio Olocco Cerino	Tucumán	Ricardo Alfonsín
Julio Rivarola	J. J. Urquiza	Carlos Pellegrini
Julio A. Roca	Mariano Moreno	25 de Mayo
José María Paz	Santa Rosa	Primo Pesci
Cjal. Alberione	Tucumán	Jhon F. Kennedy
Cjal. Isidro Bovo	Tucumán	José María Paz
López Martí	Julio Rivarola	José A. Giraudo
Cjal. Ángel Pesce	Tucumán	José María Paz
Primo Pesci	Tucumán	José María Paz
Mariano Moreno	Deán Funes	Julio A. Roca
Sarmiento	Deán Funes	Julio A. Roca
Deán Funes	Mariano Moreno	25 de Mayo
Ma. Piedad Jimenez Collante	Mariano Moreno	25 de Mayo
Arturo Illia	25 de Mayo	Antonio Olocco Cerino
Ricardo Alfonsín	25 de Mayo	Antonio Olocco Cerino
Malcom	Julio Rivarola	Fin del Ejido Municipal
Bv. Emilio F. Olmos	Mercado	Av. A. P. Justo
J. J. Urquiza	Julio Rivarola	José A. Giraudo
José A. Giraudo	9 de Julio	J. J. Urquiza
25 de Mayo	Santa Fe	Ricardo Alfonsín
Independencia	Arturo Illia	Santa Fe
Juan B. Pepino	9 de Julio	J. J. Urquiza
Agustín Blanco	Roque Saenz Peña	Pellegrini

### ZONA A3

Villa del Tránsito	
--------------------	--

*Echenique*  
**ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO**  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

**Ordenanza Tarifaria 2026 - Página 50 de 50**

*Machado*  
**MACHADO, FELIPE MAURICIO**  
D.N.I. 23.320.804  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

*MIANI*  
**MIANI, ANDREA RAMUN,**  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

*Martín*  
**MARTIN, VERÓNICA ROSA**  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (02570) 4622299/4622311

## **RESOLUCIÓN Nº 017/2025**

### **VISTO:**

1. El proyecto de Ordenanza aprobado por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza Nº 016/2025 del 27 de Noviembre de 2025 por medio de la cual se APRUEBA la **ORDENANZA "TARIFARIA 2026"**

### **Y CONSIDERANDO:**

1. Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante sancionar las Ordenanzas Municipales, a través de lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal en su art. N° 30, Inc. 1.

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO RESUELVE**

Art. 1) Sancionar con fuerza de Ordenanza, el proyecto elevado en el visto de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con el texto presentado.

Art. 2) Vuelva al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

Art. 3) Archívese y Dése registro en el Concejo Deliberante.

TRÁNSITO, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a 27 día del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.-



MARTÍN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



# Municipalidad de Tránsito

Urquiza 76 • C.P. 2436 • Dpto. San Justo • Pcia. de Córdoba  
Tel.: 03576 492111 / 492299 • E-mail: info@transito.gob.ar



Transito

## DECRETO N° 0133/2025

### VISTO:

1º) La Ordenanza N° 016/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito con fecha 27 de octubre de dos mil veinticinco.

### Y CONSIDERANDO:

- 1º) Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal promulgar las Ordenanzas.
- 2º) Que el Departamento Ejecutivo Municipal no tiene nada que vetar al Proyecto aprobado.

### POR ELLO:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRÁNSITO

### DECRETA

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 016/2025 del 27 de noviembre de dos mil veinticinco denominada: **TARIFARIA 2026**

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 28 días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco. –

BERNARDI JONATHAN MICHAEL  
D.N.I. 39.447.349  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



VIOLÓ, FABIÁN SIMÓN  
D.N.I. 23.131.190  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO